



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo sexto año

**6581<sup>a</sup>** sesión

Martes 12 de julio de 2011, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Provisional*

<i>Presidente:</i>	Sr. Westerwelle . . . . .	(Alemania)
<i>Miembros:</i>	Bosnia y Herzegovina . . . . .	Sr. Alkalaj
	Brasil . . . . .	Sra. Viotti
	China . . . . .	Sr. Wang Min
	Colombia . . . . .	Sra. Holguín Cuéllar
	Estados Unidos de América . . . . .	Sra. Rice
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Pankin
	Francia . . . . .	Sr. Araud
	Gabón . . . . .	Sr. Mougara Moussotsi
	India . . . . .	Sr. Hardeep Singh Puri
	Líbano . . . . .	Sr. Salam
	Nigeria . . . . .	Sra. Ogwu
	Portugal . . . . .	Sr. Brites Pereira
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sir Mark Lyall Grant
	Sudáfrica . . . . .	Sr. Radebe

## Orden del día

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados  
(S/2011/250)

Carta de fecha 1 de julio de 2011 dirigida al Secretario General por el  
Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas (S/2011/409)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **Los niños y los conflictos armados**

**Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2011/250)**

**Carta de fecha 1 de julio de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas (S/2011/409)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Celebro la presencia en esta sesión del Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, así como la de los ministros. Su presencia reitera la importancia del tema que estamos examinando.

De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Afganistán, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiján, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bulgaria, Canadá, Chad, Chile, Costa Rica, Croacia, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kenya, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelandia, Noruega, Myanmar, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, la República de Corea, la República de Moldova, Rumania, Samoa, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, Ucrania y Yemen a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, y al Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake, a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Jefe interino de la delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Pedro Serrano, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2011/425, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Australia, Austria, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chad, Chile, Costa Rica, Croacia, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, la República de Moldova, Rumania, Samoa, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos S/2011/250 y S/2011/409, que contienen, respectivamente, el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados y una carta de fecha 1 de julio de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas por la que se transmite un documento de concepto sobre el tema que es objeto de examen.

Con la anuencia del Consejo, formularé ahora una declaración en mi calidad de Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para felicitar sinceramente a todos los presentes por su cooperación en relación con este tema. La protección de los niños en los conflictos armados es de suma importancia para todos nosotros. Esto se puso también de manifiesto durante las negociaciones que dieron lugar al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Nos honra la presencia del Secretario General hoy, y permítaseme agradecer también al Sr. Lake y a la Sra. Coomaraswamy su presencia hoy aquí.

Estoy seguro que hablo en nombre de todos los presentes al decir que no queremos ver que se utilice a los niños en los conflictos. No queremos que se los obligue a luchar. No queremos que resulten heridos, que abusen de ellos o sean asesinados. Queremos que los niños crezcan sabiendo que las escuelas son lugares seguros. Las escuelas deben ser lugares para aprender y jugar donde los niños puedan crecer y desarrollarse. Los ataques contra las escuelas y los hospitales son actos brutales. Queremos que los niños se sientan seguros cuando necesiten ayuda física, cuando se

sientan débiles, enfermos o estén heridos. Por consiguiente, los hospitales deben ser también lugares seguros y protegidos.

Por lo tanto, abrigo la esperanza de que el Consejo adopte pronto la decisión importante de ampliar los criterios de inclusión en la lista a las partes que cometan violaciones graves contra los niños. Los ataques contra las escuelas y los hospitales figurarán entre esos criterios. Ese es un gran avance.

También estamos convencidos de la importancia que tienen los planes de acción entre las Naciones Unidas y las partes en conflicto. La ejecución de los planes de acción es la única manera de eliminar esas listas. En el futuro, en los planes de acción se podrá incluir también contrarrestar los ataques contra las escuelas y los hospitales.

Ha habido algún progreso, y ese progreso es alentador, pero todos sabemos que tenemos que hacer más. Es necesario que los perpetradores reincidentes afronten consecuencias que sean creíbles. Si no cambian su comportamiento, deben hacer frente a las medidas que se adopten a través de los regímenes de sanciones. Por ello, es importante que el proyecto de resolución de hoy aumente también la posibilidad de las sanciones selectivas contra los perpetradores mencionados en el informe del Secretario General.

Las sociedades deben ser juzgadas por la manera en que tratan a sus niños. Nuestra actitud hacia nuestros niños es testimonio de nuestra actitud hacia nuestro futuro. Seguiremos intentando proteger a los niños de los efectos de la guerra y los conflictos. Seguiremos escuchando sus historias todo el tiempo que sea necesario.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí.

Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:*

Bosnia y Herzegovina, Brasil, China, Colombia, Francia, Gabón, Alemania, India, Líbano, Nigeria, Portugal, Federación de Rusia, Sudáfrica, Reino

Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución ha recibido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 1998 (2011).

Tiene ahora la palabra el Secretario General.

**El Secretario General** (*habla en inglés*): Doy las gracias a Alemania por haber convocado este debate público, y agradezco al Consejo su constante compromiso con la protección de los niños afectados por los conflictos armados. Deseo dar las gracias en particular al Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania por haber dedicado tiempo a presidir esta sesión y por su liderazgo.

Desde 1998, el Consejo ha aprobado ocho resoluciones sobre este tema. Me ha pedido que le informe sobre el reclutamiento y la utilización de niños soldados, el asesinato y la mutilación de niños, la violación y otros tipos de violencia sexual, los secuestros, los ataques contra escuelas y hospitales, y la negación del acceso humanitario a los niños por las partes en los conflictos armados. Ha enviado un mensaje claro y coherente: la protección de los niños en los conflictos armados se trata de una cuestión de la paz y la seguridad, y la comunidad internacional no tolerará las violaciones graves de ese principio.

La resolución de hoy nos hace avanzar un paso más. No sólo se hace hincapié en que las escuelas y los hospitales deben ser zonas de paz respetadas por todas las partes en los conflictos; se añaden los ataques contra las escuelas y los hospitales como criterios de inclusión en la lista en mi informe anual sobre los niños en los conflictos armados. Celebro ese avance. Los lugares para aprender y curarse no deben ser jamás lugares de guerra.

Nuestros intensos esfuerzos en lo relativo a las infracciones antes señaladas, entre ellas el reclutamiento y la utilización de niños soldados, han dado resultados positivos. Doy las gracias a los gobiernos, a la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales por su trabajo. Estos esfuerzos y el concepto de plan de acción —establecido en la resolución 1539 (2004) y en resoluciones posteriores— han hecho posible la firma de 15 planes de acción referidos a nueve situaciones de conflicto. Está previsto aprobar otros dos planes de acción en el transcurso de este año.

Estos éxitos demuestran la importancia de la denuncia y el descrédito públicos. Sólo el año pasado, alrededor de 10.000 niños asociados con grupos armados fueron liberados. Debemos ahora asegurar la continuidad a largo plazo del apoyo internacional para lograr su plena reinserción en sus comunidades. Se trata de un componente esencial de la consolidación de la paz y del desarrollo.

El sistema de las Naciones Unidas está plenamente comprometido con la protección de los niños en los conflictos armados. Mi Representante Especial sobre este tema, la Sra. Coomaraswamy, está trabajando con entrega y valentía. El trabajo de mi Representante Especial para la violencia sexual en los conflictos armados, la Sra. Wallström, está contribuyendo a combatir la impunidad. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está desempeñando un papel importante. Ha enviado asesores para la protección de los niños a participar en al menos 13 misiones desde 2001, y hoy cuenta con asesores en siete misiones de mantenimiento de la paz y tres misiones políticas. Están trabajando para ayudar a las misiones a aplicar las resoluciones del Consejo. Los equipos de las Naciones Unidas en los países, también están haciendo una contribución importante, no sólo supervisando y presentando informes, conforme a la resolución 1612 (2005), sino apoyando la reinserción y otras intervenciones de carácter humanitario. El UNICEF, en particular, desempeña un papel clave en esta cuestión.

Para terminar, quiero decir que valoro el trabajo del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, que preside Alemania. Con la participación, sostenida e innovadora, de muchos asociados, el Consejo ha demostrado que la protección de los niños en los conflictos armados es un imperativo tanto moral como de seguridad. Sigamos trabajando juntos para asegurarnos de que los niños del mundo puedan crecer seguros, sanos y recibiendo educación, y puedan así ayudar a construir un futuro seguro y sostenible para ellos, sus familias y sus sociedades.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra a la Sra. Radhika Coomaraswamy.

**Sra. Coomaraswamy** (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por convocar este debate abierto sobre la cuestión de los niños y los conflictos

armados. Su presencia da fe de su compromiso al más alto nivel con la protección de los niños durante los conflictos. También quiero elogiar la dedicación del Embajador Peter Wittig y de su equipo en su resuelta participación en la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados. Su dedicación merece sin duda elogios; esperamos seguir trabajando estrechamente con ellos.

También quiero dar las gracias al Secretario General por honrarnos con su presencia y por su inquebrantable apoyo en la promoción de la causa de las mujeres y los niños. También quiero agradecer a todos los ministros que han llegado desde lejos para estar hoy aquí con nosotros.

El Consejo de Seguridad tiene ante sí el décimo informe anual del Secretario General sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados (S/2011/250). En 15 de las 22 situaciones analizadas en el informe, disponemos de pruebas de ataques contra escuelas y hospitales. En mis visitas a las zonas de conflicto, he podido ver la devastación —escuelas arrasadas, bombardeadas o destruidas por las llamas. También he podido ver escuelas con cristales rotos y aulas vacías cuyos niños habían sido reclutados como niños soldados. He conocido a niñas cuyas coetáneas no acuden a la escuela porque, por ser estudiantes mujeres, pueden ser víctimas de ataques con ácido.

Estas imágenes perduran en mi mente y me recuerdan lo importante que es asegurarnos de que las escuelas sean zonas de paz para los niños. La mitad de todos los niños del mundo que no asisten a la escuela primaria viven en zonas de conflicto. No van a la escuela porque sus escuelas han pasado a formar parte de la tragedia de un conflicto. Cada vez más, las escuelas son asaltadas, resultando total o parcialmente destruidas, muchas veces infringiendo el derecho internacional humanitario. Las escuelas también permanecen cerradas como consecuencia de amenazas e intimidaciones. Profesores y alumnos son asesinados o mutilados en ataques intencionados. El uso militar de las escuelas también nos preocupa, ya que dicho uso puede poner claramente en peligro a los niños. Privar a los niños de su educación significa destruir su futuro. Un futuro destruido —un futuro sin esperanza— sólo sembrará las semillas de nuevos conflictos.

Los hospitales también son esenciales para los niños, especialmente durante los conflictos. Los ataques contra hospitales resultan doblemente atroces,

por cuanto no sólo hieren y matan a niñas y niños, también los dejan sin atención médica. Los ataques contra hospitales y su personal privan a las comunidades de un recurso vital para ellas. No en vano, la protección de los hospitales y de su personal fue el principio fundacional del derecho humanitario contemporáneo.

El Secretario General ha pedido reiteradamente que se redoble y concentre la atención sobre la necesidad de proteger las escuelas y los hospitales de posibles ataques. La iniciativa de Alemania de aprobar hoy la resolución 1998 (2011) deja constancia de la determinación del Consejo de reforzar la protección de los niños y niñas. La resolución establece que se levante una lista de las partes involucradas en conflictos armados que atacan escuelas y hospitales o que recurren a la intimidación para forzar sus cierres. También reitera la necesidad de redoblar la vigilancia y denunciar los incidentes en los que se cometen infracciones en virtud de las cuales se priva a los niños de su derecho a asistir a la escuela o a ser atendidos en los hospitales. La resolución promueve, de manera concreta, la protección sobre el terreno de estas instalaciones.

La promesa formulada por la resolución es muy real. Lo sé porque mucho es lo logrado desde la aprobación de la resolución 1612 (2005). Quisiera hoy poner de relieve algunos de esos éxitos y, de este modo, agradecer al Consejo su firme compromiso con los niños.

Primero, en febrero de este año, el Gobierno del Afganistán firmó un plan de acción para prevenir el reclutamiento de menores por las fuerzas de seguridad afganas, incluidas las fuerzas de policía. El grupo de trabajo sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados de las Naciones Unidas en Afganistán, que tiene acceso a las instalaciones militares y de la policía, ha remitido a mi Oficina informes sobre los progresos en la aplicación del plan. Por otro lado, el Ulema Shura, la máxima instancia religiosa, dictó una fatwa sobre infracciones cometidas contra niños en los conflictos.

Segundo, el año pasado en Nepal, 2.973 menores fueron liberados. Aunque persisten algunas preocupaciones acerca de su reinserción, el equipo de las Naciones Unidas en Nepal ha atendido este problema, ofreciendo programas y el seguimiento de los niños retornados a sus comunidades.

Tercero, en Filipinas en enero de 2010, el Frente Islámico de Liberación Moro (MILF), firmó un plan de acción con las Naciones Unidas, con pleno apoyo del Gobierno. Por otro lado, el MILF emitió una orden adicional advirtiendo a sus comandantes sobre sanciones en caso de reclutamiento y utilización de niños y creó unidades de protección de la infancia. Los niños soldados están siendo identificados y liberados, y el UNICEF y la Organización Internacional del Trabajo han aumentado su presencia para proporcionar a estos niños educación y formación vocacional.

Cuarto, en la República Centroafricana durante el año 2010, 525 niños soldados fueron liberados de las filas de la Armée populaire pour la restauration de la démocratie a raíz del compromiso asumido por su comandante durante mi visita de hace algunos años a la República Centroafricana.

Quinto, en Sri Lanka, 562 niños, incluidos los 201 identificados al terminar el conflicto como pertenecientes a grupos armados, fueron liberados tras un año de rehabilitación. Regresaron a sus familias por orden judicial. Esto se hizo en estrecha colaboración con el UNICEF y mi Enviado Especial.

Por último, también visité el Chad en el mes de junio para comprobar el estado del plan de acción firmado por el Gobierno del Chad y las Naciones Unidas para la liberación de los niños reclutados. Aquí también, el Gobierno ha concedido a las Naciones Unidas acceso a las instalaciones militares y ha solicitado nuestra ayuda para reintegrar a esos niños en su regreso a sus comunidades. Pensando en el futuro, espero presenciar en los próximos meses la firma de un plan de acción con el Gobierno de Myanmar, Gobierno que reconoce el papel clave del grupo de tareas en el país, así como del UNICEF y de la OIT.

No obstante, los retos pendientes siguen siendo importantes. En la Lista del Secretario General figuran los grupos que persisten en la violación de los derechos del niño y contra los que aún poco se ha hecho. Su impunidad sigue siendo una mancha sobre los sistemas nacionales e internacionales de justicia. En su debido momento, el Consejo deberá abordar esta cuestión de manera exhaustiva y encontrar los modos y medios de perseguir a los infractores. Como prueba de ello, en mi declaración adjunto una lista de partes que siguen cometiendo violaciones. Para la reintegración de los niños que a menudo se dejan en manos del UNICEF y sus asociados también hacen falta recursos y personal.

Al trabajar en estas cuestiones relativas a la rendición de cuentas, debemos tratar también de entender las causas raigales de las violaciones contra los niños. Si no hay prevención y comprensión, las soluciones a largo plazo no serán sostenibles.

En 1999, el Consejo inició una trayectoria que encerraba grandes promesas. A lo largo del camino se han alcanzado importantes hitos, como la exigencia del Consejo de que se vigilen claramente las violaciones, la aplicación adecuada de los planes de acción y la rendición de cuentas. Los Gobiernos y los agentes no estatales han empezado a responder al llamamiento de acción del Consejo. Cuando me reúno con ellos sobre el terreno demuestran un gran respeto por el poder y la autoridad del Consejo de Seguridad. Además, el compromiso del Consejo tiene efectos reales y positivos en la vida de miles de niños. Como los miembros del Consejo acaban de oír de boca del Secretario General, sólo el año pasado 10.000 niños fueron liberados de ejércitos y grupos y reintegrados en sus comunidades. Hoy, en este debate público, transmito al Consejo su mensaje de agradecimiento.

Hace poco, cuando estuve en el Chad, conocí a muchos niños en un campamento de refugiados. Una niña me agarró la mano, me aferró la muñeca con los dedos y me susurró: “Señora, quiero ir a la escuela”. Hoy, al aprobar el Consejo la resolución 1998 (2011), hemos reconocido la importancia de las escuelas y de la educación para los niños del mundo entero, especialmente en zonas de conflicto. Esperamos que eso dé paso a una era en la que los niños puedan estudiar, jugar y aprender en un clima de seguridad y dignidad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Coomaraswamy por su exposición informativa.

Tiene la palabra el Sr. Anthony Lake.

**Sr. Lake** (*habla en inglés*): En nombre del UNICEF y de los niños a los que todos los aquí presentes prestamos servicio, doy las gracias al Consejo por haber convocado este debate sobre un tema urgente, y especialmente por haber aprobado esta importante resolución (resolución 1998 (2011)) esta mañana.

Hace unos meses, conocí a un chico de 16 años en la República Democrática del Congo. “Hace años”, me dijo, “vinieron a mi aldea y se me llevaron y, a

partir de entonces, fui soldado”. Esto era literalmente cierto. Visto de otra manera, ese día este chico perdió la infancia. Le arrebataron la infancia a punta de pistola.

En esa misma visita, conocí a una niña que había vivido el horror de ser violada por un soldado armado. También a ella le habían robado violentamente la infancia, y mucho más. Tal como hoy hemos sabido, y como se describe con crudeza en el informe del Secretario General (S/2011/250), sus historias se repiten dolorosamente en las zonas de conflicto de todo el mundo. Millones de niños sufren lo peor de la guerra. Son asesinados, son mutilados, quedan huérfanos, se ven obligados a huir de sus hogares, son atacados sexualmente, se los presiona para entrar en las filas de grupos armados y están expuestos a una violencia atroz. Esos actos espantosos no son sólo violaciones del derecho internacional y humanitario; son violaciones de nuestra condición humana. Hoy, el Consejo ha afirmado que los ataques contra escuelas y hospitales son ataques contra los niños y hay que abordarlos como tales, dado que esas violaciones graves son alarmantemente frecuentes.

Tal como se ha explicado, se han quemado y bombardeado escuelas, se han utilizado aulas para alojar a soldados y se han utilizado patios de escuela para enterrar a los muertos. Hay patios llenos de municiones y minas sin detonar, que ponen en peligro la vida y la integridad física. Se han saqueado hospitales y se han interrumpido campañas de inmunización. Hay niños a los que literalmente se los ha sacado del aula para llevarlos al campo de batalla.

El costo humano de esos ataques va más allá de los cálculos estadísticos. Los costos económicos también son muy elevados, lo que obliga a las comunidades a reconstruir las escuelas y a reponer los artículos y el equipo robados cuando los conflictos llegan a su fin, un costo que la mayoría apenas se puede permitir, que en muchos presupuestos no se prevé y que la asistencia humanitaria raramente cubre. Para las sociedades el costo también es exorbitado. Como acaba de señalar Radhika Coomaraswamy, actualmente casi la mitad de todos los niños del mundo que salen de la escuela primaria vive en zonas de conflicto de países que a menudo son los lugares más pobres del planeta. Son esos mismos niños los que tienen menos probabilidades de ir al médico o de visitar una clínica sanitaria y más posibilidades de verse privados de sus necesidades más básicas.

La gran educadora Maria Montessori dijo una vez que la educación es la manera más eficaz de oponerse a la guerra. Es también una base indispensable para la paz y la prosperidad. Además, es uno de los pilares de la equidad. En tiempos de paz, la educación brinda a los niños desfavorecidos la oportunidad de romper el ciclo de la pobreza y de contribuir a sus sociedades. Lo mismo ocurre en tiempos de guerra, y entonces puede llegar a ser incluso más importante.

Las escuelas restablecen cierta normalidad y enseñan a los niños las aptitudes que necesitan para sobrevivir y prosperar, ayudándolos a superar los horrores que hayan vivido. Sin esas aptitudes, son más vulnerables a la violencia. De esa manera, el círculo vicioso de la pobreza, la desesperación y el conflicto continúa. No debemos fallar a esos niños. Depende de todos nosotros adoptar las medidas pertinentes para proteger las escuelas en las que aprenden y los hospitales en los que se curan. Hacerlo es proteger el futuro de cada uno de ellos y el futuro de sus sociedades.

Estamos progresando para superar este desafío gracias al compromiso del Secretario General, la firme determinación del Consejo y los esfuerzos incansables de tantas personas. En particular, todos estamos en deuda con la Representante Especial del Secretario General, Sra. Radhika Coomaraswamy, por su incansable y admirable labor, así como con el Embajador Peter Wittig y el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados y, cada vez más, con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, ahora que más niños se ven sumidos en conflictos violentos.

Hoy, el Consejo ha actuado con respecto a ese progreso y lo está ampliando. El hecho de agregar los ataques contra escuelas y hospitales como motivo para incluir a una parte en la lista que figura en el informe anual del Secretario General aumentará la sensibilización sobre estas violaciones graves y las terribles repercusiones que tienen en la vida de los niños. Esperamos que esto impulse a los gobiernos y a los grupos a esforzarse más para impedir ataques contra escuelas y hospitales definiendo planes concretos para poner fin a esas violaciones. En caso de que no lo hagan, crear unos vínculos más claros con los comités de sanciones fortalecería la capacidad del Consejo de adoptar medidas. En una sociedad civilizada, la impunidad es tan intolerable como indispensable es la justicia.

Nuestro objetivo de hoy tiene que ver con un principio, pero también debe tener la vertiente práctica. No basta con controlar, denunciar e incluir en una lista. Las sanciones por sí solas no son la fórmula mágica. Aunque las denuncias reflejan la indignación que todos sentimos, por sí solas no moverán a los gobiernos. Se trata de condiciones necesarias, pero insuficientes para lograr un cambio duradero. Para ello, también debemos encontrar nuevas maneras prácticas de evitar que ocurran actos de este tipo. Los planes de acción son parte importante. Las Naciones Unidas deberían tener acceso a todos los gobiernos y grupos que quieran seguirlos.

Además, la resolución de hoy debe llevar a un debate necesario sobre el uso militar de escuelas y hospitales, para alentar a más gobiernos a seguir el ejemplo de Nepal y Filipinas a fin de proteger las escuelas como zonas de paz.

Por último, incluso mientras fortalecemos el marco jurídico para incrementar nuestra respuesta a esos abusos, jamás debemos perder de vista a los niños que han sufrido abusos y a los que corren riesgo. Creo que con demasiada frecuencia nos referimos a los niños atrapados en un conflicto sencillamente como víctimas de las que hay que compadecerse. Sin embargo, como muchos de nosotros hemos visto, son seres con una capacidad de recuperación extraordinaria y conmovedora, valientes hasta un punto que ni nos imaginamos. Debemos admirarlos, tal vez incluso reverenciarlos. Albergan esperanzas y sueños como los niños de cualquier otro lugar, aun cuando prácticamente se les ha arrebatado todo. No necesitan que los compadezcamos. Necesitan apoyo práctico y programas destinados a ayudarlos a aprovechar al máximo su potencial y a contribuir positivamente a su sociedad.

El chico que conocí en la República Democrática del Congo había vuelto a su vida de soldado dos veces y después había sido liberado. Sigue corriendo el riesgo de que lo recluten porque carece de las aptitudes y los recursos para resistirlo. Tiene intención de encontrar otra comunidad en la que vivir y está recibiendo más capacitación para incorporarse a la vida civil. Sin embargo, su futuro es muy incierto.

En ese mismo viaje, conocí a otro joven al que secuestraron a la edad de 11 años y obligaron a luchar durante años hasta que pudo escapar. Por suerte, encontró la manera de utilizar su capacitación.

Actualmente tiene un taller de carpintería, está casado y tiene un hijo. Jamás olvidaré el orgullo con que me dijo que había hecho la silla en la que yo estaba sentado, o la esperanza que su ejemplo ha infundido en otros estudiantes del centro de capacitación en el que lo formaron y que ahora van a visitarlo por considerarlo un símbolo de su esperanza para el futuro.

En 2009, conmemoramos el vigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, y ha transcurrido más de un decenio desde que se aprobaron los protocolos facultativos, en virtud de los cuales se prohíben algunas de las peores formas de explotación y abuso contra los niños. Insto a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que firmen, ratifiquen y apliquen estos instrumentos indispensables.

Sin embargo, no debemos olvidar jamás que los derechos humanos no son un fin en sí mismos. La vida de la gente, de los niños, son nuestro objetivo. Los derechos son un contexto para defender la dignidad humana y crear las condiciones necesarias para el progreso humano. Las medidas prácticas que adoptemos para proteger esos derechos, y la repercusión de nuestras acciones, es lo que va a cambiar el mundo. Hoy, estamos dando otro paso adelante, y no puedo agradecer al Consejo sino por su compromiso respecto de los niños afectados por los conflictos armados, y por haber hecho de esta cuestión crucial una prioridad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Lake por su exposición informativa.

De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, deseo recordar a todos los oradores que deberán limitar sus declaraciones a una duración máxima de cuatro minutos, a fin de que el Consejo pueda realizar su labor de manera diligente. Ruego a las delegaciones que deseen hacer declaraciones extensas que tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida.

Tienen ahora la palabra los representantes del Consejo.

**Sra. Holguín Cuéllar** (Colombia): Primero que todo quiero agradecer a la Sra. Radhika Coomaraswamy su presentación y su informe, igual al Sr. Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake.

Para mi delegación es un gusto acompañarlo en este importante debate. Agradecemos la oportunidad de

compartir con los Miembros de las Naciones Unidas nuestra visión sobre esta problemática, que conocemos de cerca. De ahí que creemos que podemos aportar, por nuestra experiencia y por las acciones que hemos tomado, a una comprensión más amplia y ajustada del tema. Sabemos que lo que decía el Consejo tiene incidencia en las soluciones que pueden dar los Estados, si éstas se enfocan de manera correcta.

El bienestar de los niños afectados por los conflictos debe ser la motivación central que nos congregate para encontrar soluciones definitivas. Políticas de prevención y de cooperación son, sin duda, más efectivas que las tendencias al señalamiento y a la exclusión de los gobiernos del debate, del intercambio de información y de la búsqueda de soluciones.

Desde la resolución 1612 (2005), de 26 de julio de 2005, se ha reconocido que el mecanismo de supervisión y presentación de informes debe operar con la participación y la cooperación de los gobiernos nacionales, las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y la sociedad civil. En esta ocasión, el Consejo, una vez más, ha reiterado el papel primordial de los gobiernos en la protección y asistencia a los niños, y ha reafirmado que todas las acciones de los organismos del sistema deben respaldar y complementar los esfuerzos de los gobiernos nacionales.

Lo que ha ocurrido durante los últimos años es que los gobiernos de los países afectados han sido excluidos del debate y de los mecanismos de trabajo. Esta tendencia nos aleja de dar soluciones definitivas en cuanto a la protección de los niños afectados, pues son los gobiernos los que deben tomar las acciones correctivas. En este contexto, quisiéramos resaltar que, como lo dice el informe del Secretario General, los resultados hasta ahora registrados son el producto de acciones de gobiernos, de procesos de paz o de finalización de los conflictos.

La citada resolución indica que el mecanismo de supervisión y presentación de informes debe apoyar y complementar la capacidad de los gobiernos nacionales para la protección y la rehabilitación de los niños. Desde el año 2005, fecha en que el mecanismo fue creado, no es mucho lo que se ha avanzado en las soluciones, tal vez sí en el señalamiento. Creemos que el fortalecimiento de las capacidades de cada país, fundamento principal de las acciones del sistema de las Naciones Unidas para hacerle frente a la problemática, ha sido insuficiente. Las Naciones Unidas tienen que ir

más allá de las denuncias, y deben, por su experiencia, colaborar con los Estados en la búsqueda de soluciones de manera más decidida.

Permítaseme decir algo de manera cruda y realista. Es completamente ingenuo pensar que las Naciones Unidas o cualquier otra organización multilateral podrán cambiar la mentalidad de grupos terroristas que por décadas han sembrado miedo en la población, que se lucran de actividades ilícitas, que usan el terror como *modus operandi*, que usan a los niños como herramientas para estos fines y que siempre han desconocido las normas nacionales e internacionales. Por esta razón, es que para Colombia la reiterada intención de los organismos del sistema de pretender directamente hablar con estos grupos sin el consentimiento de los gobiernos es inadmisible e inaceptable.

Colombia es un Estado de derecho, una democracia sólida en la cual luchamos por tener un país en paz, y sin la pesadilla que han sido para la población los grupos armados ilegales alimentados por el narcotráfico. Reitero este punto hoy porque este año se volvió a discutir en el Grupo de Expertos.

Estamos convencidos de que tendríamos más resultados si las Naciones Unidas se dieran cuenta de que lograrían fortalecer el objetivo de la protección de los niños afectados por el reclutamiento, si mantienen el compromiso de los gobiernos nacionales. Dicho compromiso se consigue mediante la cooperación y la participación de los gobiernos. En este contexto, no compartimos las generalidades de estas resoluciones porque cada situación es distinta y particular. De ahí que elaborar listas trae estas dificultades y hace más compleja la búsqueda de soluciones para cada país. Esto lo afirmamos en el año 2005, y el tiempo y el estado en que está este debate hoy nos está dando la razón. Se avanza trabajando con proyectos concretos y adecuados a la realidad de cada sociedad y de cada problemática.

Sin duda, el cambio de enfoque privilegiando la cooperación y el diálogo entre los Miembros de esta Organización, trabajando en los países, respetando los principios rectores de las Naciones Unidas y convirtiendo a los gobiernos en aliados de la promoción y protección de los derechos de los niños afectados por este flagelo, es lo que arrojará el resultado y el éxito de no tener más niños sin libertad. Esperamos tener más comprensión, que trabajemos por

el mismo camino de las Naciones Unidas y los Estados Miembros. Solo así se fortalecerá su gestión.

Colombia ha implementado un plan de prevención. Siempre hemos creído que la prevención debe guiar las acciones del Consejo y de las Naciones Unidas. Infortunadamente, ni esta resolución ni otras con relación a este tema han contemplado la prevención como una estrategia de sus políticas centrales, perdiendo una oportunidad de llevar a cabo acciones para que los niños realmente tengan una vida diferente con oportunidades y futuro.

Llevamos varios años promoviendo el tema de los derechos de los niños en las políticas locales y regionales. El apoyo principal lo recibimos de la Organización Internacional de Migraciones, a la cual extendiendo nuevamente nuestra gratitud por la manera como, a lo largo de los años, se ha esforzado por trabajar en este tema con el Gobierno. Por esto, le hemos propuesto al sistema de las Naciones Unidas trabajar bajo un mismo plan de manera integral y focalizarnos en 29 municipios especialmente vulnerables a las prácticas de reclutamiento de los grupos armados ilegales. Agradezco el apoyo del Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, quien ha sido fundamental para que el sistema en Colombia se haya comprometido a llevar a cabo este proyecto. En los próximos meses, estarán en funcionamiento varios de ellos, con énfasis social, educativo, lúdico y de formación para dar oportunidad a niños y jóvenes en zonas de riesgo. Con estas reflexiones y pensando en la mejor manera de alcanzar resultados, queremos proponer que se realice una evaluación seria y despolitizada del impacto y la implementación de las resoluciones en esta materia. Dicha evaluación debe incluir una revisión del mecanismo para establecer su efectividad, revisión que consideramos imperativa porque llevamos una década discutiendo este asunto sin muchos resultados. Colombia, cuyos niños han sido víctimas de estas prácticas, y que las ha combatido durante muchos años, considera que se impone una reflexión de fondo sobre esta dolorosa problemática.

**Sr. Alkalaj** (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Ante todo quiero expresarle mi gratitud a usted, Ministro Westerwelle, por presidir este importante debate. Bosnia y Herzegovina celebra y encomia los esfuerzos de su país, que preside el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. Hacemos extensivo nuestro reconocimiento al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon,

por su declaración, y a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Radhika Coomaraswamy, así como al Sr. Anthony Lake, Director Ejecutivo del UNICEF, por sus amplias exposiciones informativas.

Bosnia y Herzegovina otorga la máxima importancia a la protección de los niños afectados por los conflictos armados y condena enérgicamente toda violación del derecho internacional cometida contra los niños en situaciones de conflicto, lo que incluye el reclutamiento, el asesinato, la mutilación, la violación y otras formas de violencia sexual, los ataques contra escuelas y hospitales y la denegación del acceso humanitario. Queremos subrayar la responsabilidad primordial que incumbe a los Estados de respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en su territorio y estén sujetas a su jurisdicción, tal como se dispone en el derecho internacional pertinente. Además, subrayamos que en la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en conflictos armados así como los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales constituyen la norma en cuanto a la promoción y a protección de los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado.

No obstante, habida cuenta de que todas las partes en un conflicto armado tienen que cumplir estrictamente con sus obligaciones internacionales, nos preocupa profundamente la continua violación impune de las disposiciones pertinentes del derecho internacional relativo a los derechos y a la protección de los niños en las situaciones de conflicto armado. Se deben utilizar todos los instrumentos disponibles para poner fin a las violaciones cometidas contra los niños. Los perpetradores deben ser enjuiciados y deben responder por sus actos. Esto enviará un claro mensaje de que las violaciones y las prácticas abusivas contra los niños en situaciones de conflicto armado no serán toleradas y no quedarán impunes.

En particular, hay que aplicar medidas más enérgicas y concretas contra los perpetradores persistentes cuando proceda. Instamos a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados a que prosiga con la práctica establecida de informar a los comités de sanciones y, en particular, proporcionar recomendaciones concretas a partir de los informes del Secretario General y de las conclusiones del Grupo de

Trabajo sobre los niños y los conflictos armados de cara a las situaciones específicas de los países.

Además, confiamos en que las resoluciones 1882 (2009) y 1960 (2010) del Consejo de Seguridad hayan contribuido a establecer medios prácticos para superar la dificultad de recopilar, sistematizar y verificar información sobre la violencia sexual en situaciones de conflicto, a la vez que se retiene una atención separada de cada mandato. A ese respecto, respaldamos la cooperación entre la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños en los conflictos armados y la Representante Especial del Secretario General para la violencia sexual en los conflictos armados respecto de las partes responsables de haber cometido violaciones y actos de violencia sexual. Asimismo, apoyamos y subrayamos la importancia de la labor del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

Si bien acogemos con agrado el informe del Secretario General (S/2011/250) instamos a todas las partes que figuran en las listas de sus anexos a que respeten sus obligaciones en el marco del derecho internacional humanitario y de las normas relativas a los derechos humanos, a que pongan fin a las violaciones, inicien un diálogo con las Naciones Unidas y se comprometan a la preparación y aplicación de planes de acción con plazos concretos. Es necesario facilitar ese diálogo en estrecha cooperación y con el consentimiento del Gobierno anfitrión. En el mismo sentido, la preparación y aplicación de los planes de acción con plazos concretos deben llevarse a cabo de manera coordinada y eficiente con todos los actores presentes sobre el terreno, incluidos los gobiernos anfitriones, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y los donantes. Es esencial que esos esfuerzos cuenten con los recursos y financiación suficientes en los países en los casos en que se están aplicando mecanismos de supervisión y presentación de informes.

Bosnia y Herzegovina se siente alentada por el hecho de que varias partes hayan firmado planes de acción con las Naciones Unidas para poner fin al reclutamiento y utilización de niños en conflictos armados. Acogemos también con agrado el desarrollo de la orientación que figura en la resolución 1882 (2009) y los planes de acción subsecuentes. Deseamos también hacer hincapié en que los problemas efectivos de reintegración para los niños reclutados por fuerzas

armadas son un elemento crítico para la paz y seguridad sostenibles, y, lo que es más importante, para garantizar el bienestar de esos niños.

El año pasado, Bosnia y Herzegovina fue uno de los patrocinadores principales de la resolución 64/290 de la Asamblea General titulada “El derecho a la educación en situaciones de emergencia”. Quisiéramos recordar que esa resolución, que hace hincapié en que se deben adoptar todas las medidas posibles para garantizar el derecho a la educación en todas las etapas de situaciones de emergencia y pide la penalización a nivel nacional de los ataques a las escuelas, se aprobó en la Asamblea General por consenso. Nos preocupa profundamente el número de ataques, así como la amenaza de ataques y los cierres de escuelas y hospitales en situaciones de conflicto armado, y la utilización militar de escuelas y hospitales, contraria al derecho internacional. Estamos convencidos de que si se abordan eficazmente las cuestiones relacionadas con los ataques contra las escuelas y los hospitales se logrará que a los niños no se les niegue el derecho a la educación durante o después de un conflicto.

Además, deseo examinar algunos elementos y hechos que se derivan de la experiencia de Bosnia y Herzegovina. Quisiera recordar al Consejo que de entre las más de 10.000 personas que murieron en la ciudad asediada de Sarajevo se contaban 1.500 niños, así como muchos otros niños en Bosnia y Herzegovina. Eran niños inocentes que nunca irán a la escuela o jugarán de nuevo. En relación con eso, ayer se volvió a celebrar el entierro, en el 16º aniversario del genocidio de Srebrenica, de un niño de 11 años, Nesib Muhić, y de su hermano de 15 años, Hasib, que se encontraban entre los 613 cuerpos identificados recientemente. Y no eran los únicos. Enviemos desde este Salón un mensaje enérgico en el sentido de que tales crímenes contra los niños se condenarán y castigarán con firmeza y no se tolerarán.

Por consiguiente, estamos firmemente convencidos de que el Consejo de Seguridad debe seguir comprometido a proteger a los niños en los conflictos armados, incluso mediante la determinación de asegurar la plena aplicación de sus resoluciones sobre esa cuestión y su respeto. Bosnia y Herzegovina está dispuesta a contribuir a ese objetivo.

**Sr. Radebe** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para darle las gracias por presidir la reunión de hoy y a

su delegación por haber organizado este importante debate. Damos las gracias también al Secretario General Ban Ki-moon, a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y al Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake, por sus respectivas exposiciones informativas. Asimismo, acogemos con agrado la resolución 1998 (2011), que se acaba de aprobar.

Sudáfrica sigue estando profundamente preocupada por la difícil situación de los niños en los conflictos armados. Los niños que se ven involucrados en un conflicto armado carecen de la oportunidad de crecer en un entorno donde puedan desarrollar su pleno potencial. Sudáfrica se siente especialmente preocupada porque miles de niños siguen portando armas como soldados y porque muchos de ellos también sufren como víctimas de un conflicto armado. Por ello, seguimos estando constantemente comprometidos a erradicar el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados.

Se han logrado significativos progresos desde que en 1996 Graça Machel compiló el primer informe sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños (A/51/306). A Sudáfrica le complace que la cuestión de los niños y los conflictos armados siga recibiendo la atención que merece en el programa de las Naciones Unidas en general y del Consejo de Seguridad en particular. Nos alienta el hecho de que el Consejo de Seguridad haya identificado seis graves violaciones cometidas contra los niños en conflictos armados. Nuestro país estima que todas requieren que el Consejo les preste la misma atención.

A ese respecto, acogemos la ampliación del mecanismo de activación contra los que cometen ataques reiterados contra escuelas y hospitales. Nos preocupa la cada vez mayor tendencia a atacar las escuelas. Instamos a todas las partes involucradas en el conflicto a que cumplan el derecho internacional humanitario y a que se abstengan de llevar a cabo ataques contra objetivos civiles, especialmente donde pudiera haber niños.

Sudáfrica está preocupada por el hecho de que, pese a los esfuerzos positivos desplegados por la comunidad internacional destinados a abordar los retos que encaran los niños en los conflictos armados, las partes siguen violando la legalidad contra los niños. En la República Democrática del Congo, Palestina, el

Afganistán y otros lugares, los niños siguen siendo bajas de guerra y sus derechos siguen violándose. Nos preocupa igualmente que un número considerable de países y situaciones en que los niños participan en los conflictos armados se den en el continente africano. Acogemos con agrado la mejora de las condiciones de los niños que participan en los conflictos armados en algunas regiones como Burundi. Instamos a las partes que siguen en las listas a que imiten el ejemplo de los países y entidades que han adoptado planes de acción específicos para mejorar la situación. Sudáfrica está profundamente preocupada por los recientes informes sobre violaciones adicionales en conflictos emergentes como los de Cote d'Ivoire y Libia. Hacemos un llamado a los gobiernos afectados, para que, con la ayuda de la sociedad civil y la comunidad de donantes internacionales, elaboren y apliquen planes concretos dirigidos a hacer frente al problema de los niños que son afectados por los conflictos armados. La comunidad internacional de donantes debería seguir prestando asistencia sostenible y de largo plazo con miras a facilitar esos programas.

Por nuestra parte, Sudáfrica ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos relativo a la participación de niños en los conflictos armados. El Protocolo Facultativo establece que la edad mínima para la participación directa en hostilidades y para el reclutamiento por los grupos armados y por los gobiernos para el servicio obligatorio es de 18 años. Por otra parte, nuestra ley nacional sobre la infancia y nuestra política nacional sobre las fuerzas de defensa se ajustan al Protocolo Facultativo, en el que se definen los 18 años como la mayoría de edad, lo que también está en consonancia con la Constitución de Sudáfrica. La ley sobre la infancia reconoce la necesidad de que se cuide y proteja con especial dedicación a los niños para que no sean víctimas de daño, abuso y negligencia. En la ley están materializados los compromisos de Sudáfrica en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño.

Es esencial que no olvidemos las necesidades a largo plazo de los niños que han sido afectados por conflictos armados. Por ello, Sudáfrica hace hincapié en la importancia de adoptar una estrategia amplia en materia de prevención de conflictos que haga frente, de manera integral, a las causas profundas de los conflictos armados y cree un entorno propicio para la protección y promoción de los derechos de los niños.

Sudáfrica acoge con beneplácito el firme compromiso de la Oficina del Representante Especial y del UNICEF respecto de la aplicación del mecanismo de seguimiento y elaboración de informes, que será muy útil para abordar el problema del reclutamiento y uso de niños, así como a otras violaciones que se cometen en los conflictos armados. Les exhortamos a trabajar dentro de sus mandatos respectivos y en forma integrada con otros interesados clave, incluido el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, los Estados Miembros afectados y las organizaciones no gubernamentales, a fin de garantizar la coherencia en el tratamiento de este flagelo.

También encomiamos la labor del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad, sobre todo el papel que desempeña en la evaluación del progreso registrado por las partes en la elaboración y aplicación de planes de acción con plazos concretos dirigidos a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños, que constituyen violaciones de las obligaciones internacionales.

Para concluir, Sudáfrica desea expresar su determinación de continuar trabajando con los miembros del Consejo y con la comunidad internacional para garantizar que la protección de los niños siga siendo nuestra principal prioridad.

**Sra. Rice** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Les estamos muy agradecidos a usted, al Embajador Wittig y a la Misión de Alemania, por haber organizado este importante debate; también le agradecemos su liderazgo como Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad. Asimismo, agradecemos profundamente las importantes declaraciones formuladas por el Secretario General, la Representante Especial, Sra. Coomaraswamy, y el Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Tony Lake.

Los abusos que se cometen contra los niños en los conflictos armados no sólo desgarran nuestros corazones, sino que también destruyen el tejido de nuestras sociedades, socavan la seguridad colectiva y nos convocan a hacer mucho más para poner fin a esas atrocidades. Las estadísticas no dejan de conmocionarnos. Según un reciente informe de la UNESCO, se estima que entre 1998 y 2008 murieron 2 millones de niños y 6 millones quedaron discapacitados en conflictos armados. Se informa de que aproximadamente 300.000 niños son explotados como soldados. Que no quepa duda: mientras tantos niños

sean víctimas de la brutalidad y el abuso, les estaremos fallando a los niños del mundo.

Con lo anterior no se pretende restar mérito a la labor de asistencia dirigida a los niños que se ha venido realizando en los conflictos armados de todo el mundo. De 2004, las Naciones Unidas han firmado 15 planes de acción en nueve zonas de conflicto, y han concluido cinco de ellos. La presencia del Representante Especial y de los organismos de las Naciones Unidas en el terreno ha tenido repercusiones tangibles en la situación. Uno de los aspectos más positivos del deprimente informe del Secretario General (S/2011/250) es el número de niños soldados que han sido liberados. Se estima que este año 6.300 niños fueron liberados de ese tipo de servidumbre en el Sudán, Nepal, el Chad, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Birmania y Sri Lanka. Hemos aumentado la atención que prestamos a la comisión de abusos graves. Hemos mejorado nuestra capacidad de recopilar información, incluso mediante los exhaustivos informes del Secretario General. Hemos confeccionado una lista con los nombres de los principales responsables de violaciones graves y hemos examinado con detenimiento la situación particular en los distintos países.

Todas esas medidas adoptadas por el Grupo de Trabajo ayudarán a mantener esos abusos debidamente identificados en el programa de trabajo internacional y a señalarlos a la atención inmediata de las autoridades nacionales. Sin embargo, como todos sabemos, aún hay mucho por hacer. Por ejemplo, acabo de asistir al nacimiento de la República del Sudán del Sur. Se han registrado algunos progresos en el territorio del Sudán, en particular la liberación de casi 1.200 niños de las garras del terror de los grupos armados, el año pasado. Las Naciones Unidas han concluido planes de acción y firmado memorandos de entendimiento con diversos grupos en el Sudán. Sin embargo, los abusos persisten, incluidos los que cometen el Ejército de Resistencia del Señor y otros. El Gobierno del Sudán y las Fuerzas Armadas del Sudán aún no han firmado e implementado un plan de acción. Por otra parte, instamos al antiguo Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés a seguir aplicando su ya expirado plan de acción de 2009, así como a firmar una prórroga formal de ese plan.

En Birmania hay todavía niños soldados en las filas de las fuerzas gubernamentales y de los grupos

armados. El Gobierno de Birmania se ha comprometido a poner fin al reclutamiento y utilización de niños soldados, así como a elaborar, junto con las Naciones Unidas, un plan de acción. Lo instamos a que lo haga lo más pronto posible y a que aproveche la experiencia de los organismos pertinentes, como la Organización Internacional del Trabajo y el UNICEF.

Asimismo, nos preocupa profundamente la situación en la República Democrática del Congo. Media docena de grupos de ese país figura en el anexo I del informe del Secretario General. El Gobierno de la República Democrática del Congo no colabora de manera significativa con las Naciones Unidas para poner fin a los abusos que cometen sus fuerzas armadas contra los niños. Como resultado, en algunas zonas el reclutamiento de niños ha aumentado. El Gobierno de la República Democrática del Congo debe actuar de inmediato para poner fin a esas alarmantes violaciones, incluso mediante la conclusión y la firma con las Naciones Unidas del largamente esperado plan de acción.

En el informe de este año también se menciona otra tendencia terrible, a saber, el aumento de los ataques contra escuelas y hospitales, sobre todo en el Afganistán, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, el Iraq, Birmania, el Pakistán, el Yemen y Filipinas. Según el UNICEF, sólo en Côte d'Ivoire, 224 escuelas fueron atacadas durante la crisis postelectoral, lo que interrumpió la educación de 65.000 niños. En el informe del Secretario General se documenta ese tipo de ataques. En la resolución de hoy (resolución 1998 (2011)), se otorga al Secretario General el mandato de nombrar y avergonzar a quienes perpetren esos ataques en repetidas ocasiones.

En general, nos sentimos profundamente preocupados ante la posibilidad de que quienes persisten en cometer violaciones contra los niños lo siguen haciendo con total impunidad. Dieciséis partes en conflictos armados que figuran en los anexos del informe del Secretario General han estado en la lista por cinco años o más. Ello es totalmente inaceptable. Por lo tanto, los Estados Unidos insistieron en que en la resolución de hoy se incluyera el compromiso del Consejo, con un plazo concreto, de examinar una amplia gama de opciones para aumentar la presión sobre los perpetradores consuetudinarios. El apoyo unánime del Consejo a ese compromiso es un paso importante para exigir responsabilidad por sus acciones a los violadores más notorios.

Dediquémonos hoy, con nuevos bríos, a trabajar por un mundo en el que todos los niños tengan la seguridad, la oportunidad y la esperanza que deseamos para nuestros propios hijos e hijas.

**Sr. Brites Pereira** (Portugal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo comenzar dándole las gracias por haber convocado este debate abierto sobre los niños y los conflictos armados, una cuestión a la que Portugal concede gran importancia. También quiero dar la bienvenida y agradecer sus respectivas exposiciones a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, y al Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake, por sus exposiciones. Aprovecho también esta oportunidad para encomiar su labor y los esfuerzos que realizan para garantizar la protección de los niños en las situaciones de conflicto armado.

Permítaseme comenzar reafirmando el firme compromiso de Portugal con la promoción y la protección de los derechos humanos y con la salvaguardia del derecho internacional humanitario. La protección de los civiles en los conflictos armados ha sido una de las prioridades de nuestra labor como miembro elegido del Consejo.

En 1998, durante nuestro último año como miembro del Consejo, promovimos el primer debate celebrado aquí sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados (véase S/PV.3896). Entonces ya estábamos convencidos, como lo estamos hoy, de que esta cuestión tiene graves repercusiones para la paz y la seguridad internacionales. Para proteger a los niños en los conflictos armados se requiere el compromiso de la comunidad internacional en su conjunto. Portugal está plenamente comprometido con este objetivo.

Desde entonces, el Consejo ha logrado un progreso considerable y, paso a paso, ha establecido un marco normativo y un mecanismo sólidos para supervisar, presentar informes y dar respuestas a las violaciones graves que se cometen contra los niños. La resolución que hemos aprobado hoy (resolución 1998 (2011)) amplía el número de motivos para incluir a las partes en las listas que figuran en los anexos de los informes del Secretario General, que pueden ser ataques contra escuelas y hospitales, así como ataques y amenazas de ataques contra escolares y personal médico y educativo. Eso permitirá al Consejo de Seguridad actuar de manera sistemática y oportuna

para intensificar aun más la protección de los niños y su acceso a la educación y a los servicios de salud.

El suministro inadecuado de educación y de servicios de salud a los niños en situación de conflicto armado es un problema grave que tendrá consecuencias en el desarrollo a largo plazo de los países afectados. Según la UNESCO, a 28 millones de niños se le ha denegado el derecho a la educación a causa de los conflictos armados. Esta situación es totalmente inaceptable y es necesario volver a encararla con urgencia.

En ese sentido, mi país ha presentado periódicamente, en la Comisión de Derechos Humanos y en el Consejo de Derechos Humanos, una resolución sobre la realización del derecho a la educación, que sirvió de inspiración para el mandato del Relator Especial sobre el derecho a la educación. Esta resolución, así como la resolución sobre la educación en situaciones de emergencia, aprobada el año pasado en la Asamblea General, que mi país patrocinó (resolución 64/290), es un paso en la dirección correcta, que no sólo garantizará un derecho humano fundamental sino que también será un instrumento importante para el ejercicio de otros derechos básicos.

En este contexto, permítaseme expresar mi agradecimiento por la importante labor llevada a cabo por la sociedad civil respecto del aumento de la protección de los derechos de los niños, lo cual ha contribuido de manera considerable a allanar el camino para la labor del Consejo de Seguridad en esta esfera tan importante.

En los últimos años, el Consejo de Seguridad ha fortalecido de manera sistemática el marco normativo para la rendición de cuentas de los responsables de la comisión de violaciones graves contra niños. En el futuro cercano esperamos que a todas esas violaciones se les de un tratamiento igualitario, incluido el secuestro de niños y la denegación a los niños del acceso a la asistencia humanitaria.

Este marco normativo para la protección de los niños en situaciones de conflicto armado debe fortalecerse. Portugal considera que el Consejo tiene que seguir encarando ciertas situaciones preocupantes mientras se esfuerza por encontrar la mejor manera de promover la protección de los niños afectados por los conflictos armados. En ese sentido, los planes de acción son un excelente instrumento para hacer participar a las fuerzas armadas y a los grupos armados

organizados. Sin embargo, debemos tener en cuenta que dichos planes pudieran no ser tan eficaces en los casos en que resultasen implicadas milicias u otros grupos armados no estatales que no tienen una estructura firme de mando.

Además, muchos conflictos tienen repercusiones transfronterizas. Esa perspectiva podría perderse al adoptar un enfoque por países. Algunas partes, como el Ejército de Resistencia del Señor, actúan haciendo caso omiso por completo de las fronteras. Los niños son secuestrados en un país y llevados a otro, y algunas veces a un tercero. En ese sentido, acogemos con beneplácito los esfuerzos de coordinación que realizan el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el UNICEF y la Oficina de la Representante Especial del Secretario General. Sin embargo, consideramos que se deben llevar a cabo mayores esfuerzos de coordinación para resolver los problemas transfronterizos relativos a la protección de los niños.

La capacidad de imponer medidas concretas contra los responsables de violaciones graves contra niños es un importante instrumento del que dispone el Consejo de Seguridad en esta esfera. Tenemos la firme convicción de que, al establecer o renovar los mandatos de los comités de sanciones existentes, se deben incluir criterios de protección de los niños y conocimientos especializados.

No obstante, Portugal estima también que el Consejo debe encontrar una solución que le permita aplicar medidas concretas contra los responsables de la comisión de violaciones graves contra los niños en los casos en que no exista un comité de sanciones encargado de dichos casos. Acogemos con beneplácito el debate que celebrará el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados sobre las opciones para intensificar la presión sobre los responsables de la comisión sistemática de actos cometidos contra los niños en situaciones de conflicto armado.

La defensa y la dedicación de la Representante Especial del Secretario General y de su Oficina han sido decisivas para promover este programa. Permítaseme celebrar los cinco viajes al terreno que la Representante ha realizado desde el último debate (véase S/PV.6341) y los compromisos logrados en todos y cada uno de los lugares que visitó. Portugal apoya la renovación de su mandato. Ese mandato ha ayudado a fomentar el progreso respecto de la promoción y la protección de los derechos de los niños.

Permítaseme concluir recalcando que se ha logrado mucho desde 1996, cuando en el informe de Graça Machel (véase A/51/306) sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños se reveló el sufrimiento de los niños que se encuentran en situaciones de conflicto armado en todo el mundo. Este estudio es evidentemente la base para el programa sobre los niños y los conflictos armados, pero cada resolución aprobada por el Consejo de Seguridad ha reforzado el marco de protección destinado a los niños. Espero que este debate público y la resolución que acabamos de aprobar sean instrumentos útiles que contribuyan a la labor del Consejo y de la Representante Especial del Secretario General en el cumplimiento de su mandato.

El efecto perjudicial y generalizado que tienen los conflictos armados en los niños y sus consecuencias a largo plazo para la paz, la seguridad y el desarrollo duraderos son ampliamente reconocidos en la actualidad. Como Graça Machel dijo en 1996, las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños deben ser responsabilidad de todos. Lo siguen siendo.

**Sir Mark Lyall Grant** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera sumarme a los demás oradores para darle las gracias por haber convocado el debate de hoy. Acogemos con agrado la atención internacional que Alemania ha logrado respecto de esta cuestión, como Presidente del Consejo de Seguridad y como Presidente del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Agradecemos la declaración de compromiso que pronunció el Secretario General esta mañana y las exposiciones informativas que formularon la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, y el Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake. Permítaseme expresar mi reconocimiento especial por la labor de la Sra. Coomaraswamy. Agradecemos mucho los esfuerzos que realiza para ayudar a los niños de todo el mundo y el liderazgo que ha aportado a esta cuestión.

Quisiera centrarme en tres aspectos: la ambición, la acción práctica y la importancia de encarar los ataques contra la educación.

Primero, nuestras ambiciones para este programa deben seguir siendo elevadas. En muchas situaciones, los esfuerzos de las Naciones Unidas destinados a ayudar a los niños afectados por los conflictos armados

pueden funcionar, y funcionar bien. Esperamos que en el Sudán y en el Afganistán se apliquen nuevos planes de acción para liberar y reintegrar a los niños reclutados y atrapados en la lucha.

Podemos subrayar resultados concretos, como la liberación de casi 3.000 niños en Nepal en 2010 y la reintegración de 191 niños en el Chad este año. Sin embargo, hay zonas en las cuales el progreso ha sido mucho más lento. En la República Democrática del Congo debemos generar un impulso mucho mayor para liberar a los niños soldados, incluidos aquellos que están asociados con las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo. En Birmania, a las Naciones Unidas se les debe conceder un mayor acceso para supervisar e informar sobre los abusos que se cometen contra los niños, particularmente en las zonas donde hay conflictos étnicos.

En los cinco años transcurridos desde la aprobación de la resolución 1379 (2001), las dos terceras partes de la población infantil del mundo vivían en los 42 países más afectados por la violencia y los conflictos. En una serie de resoluciones, los Estados Miembros han demostrado tener la valentía necesaria para hacer frente a las violaciones de los derechos del niño a nivel mundial. La resolución 1998 (2011), que hemos aprobado hoy, es otro paso importante hacia delante, pero no debe ser el fin de nuestras aspiraciones.

En segundo lugar, debemos seguir centrando nuestros esfuerzos en la adopción de medidas prácticas. La elaboración y ejecución de planes de acción nacionales siguen siendo la herramienta más eficaz para liberar a los niños. Es ahí donde debemos centrar la mayor parte de nuestros esfuerzos. Por supuesto, debemos examinar cuidadosamente la situación antes de decidir qué medidas adoptar. Cada país es diferente, por lo tanto, el Grupo de Trabajo y los equipos de tareas nacionales deben buscar constantemente métodos nuevos e innovadores para lograr un mayor cambio sobre el terreno. Por ejemplo, celebramos que hayan aumentado las visitas al terreno, que han demostrado ser una herramienta eficaz para que las decisiones del Grupo de Trabajo sean más informadas, logrando así aumentar el diálogo local.

En tercer lugar, celebro que nuestra nueva resolución se centre en hacer frente a los ataques contra las escuelas y los hospitales. La negación del acceso de los niños a la educación es en sí una

violación de sus derechos humanos; los priva también de la capacidad de entender y vindicar sus derechos más amplios. Las escuelas seguras pueden ofrecer consejos para subsistir en las zonas de conflicto. La asistencia a la escuela puede evitar que los niños se ganen la vida de manera peligrosa. Puede ayudar a prevenir los conflictos a largo plazo al reducir el desempleo de los jóvenes, garantizando así su participación en la sociedad. Esperamos que ello fortalezca nuestros esfuerzos por reducir los ataques contra los niños y por mejorar su vida.

Las medidas de las Naciones Unidas respecto de los niños en los conflictos armados funcionan, y funcionan mejor cuando nos centramos en cuestiones de manera práctica, no institucional ni teórica. Por ello, es bueno mantener y aumentar nuestras aspiraciones, incluso ampliando la labor sobre los niños y los conflictos armados para incluir el importante tema de los ataques contra la educación, como hemos hecho hoy.

**Sra. Viotti** (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo felicitarlo por haber convocado este importante debate. Deseo dar las gracias al Secretario General por sus palabras, y agradecer también a la Sra. Radhika Coomaraswamy y al Sr. Anthony Lake sus exposiciones de hoy y su inestimable labor sobre esta importante cuestión.

La protección de los niños de los horrores de los conflictos es una dimensión importante de los esfuerzos del Consejo por proteger a los civiles, romper el ciclo de los conflictos y establecer una paz duradera. Celebramos la resolución 1998 (2011), aprobada hoy, que se centra en abordar los ataques cometidos contra las escuelas y los hospitales. La educación y la salud son derechos humanos fundamentales y componentes básicos de las sociedades pacíficas. Atacarlas es atacar la propia noción de dignidad humana.

El Consejo ha elaborado un importante conjunto de normas sobre los niños y los conflictos armados, que constituye una herramienta útil para proteger a los civiles. Esas normas coadyuvieron al progreso para poner coto a las violaciones graves cometidas contra los niños. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para que nuestra labor sea más eficiente y más eficaz. Encomiamos la Presidencia alemana del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados y estamos a favor de que se lleve a cabo una reflexión constante sobre la mejor manera de utilizar las

herramientas de que dispone el Grupo para proteger a los niños.

Al tratar las situaciones de conflicto armado, el respeto del derecho internacional humanitario debe ser nuestra preocupación fundamental. No es necesario ni conveniente que el Consejo elabore un nuevo conjunto de normas para controlar las acciones de las partes en conflicto. En los casos en que se viole el derecho internacional humanitario, el Consejo pudiera decidir que es necesario participar más directamente para proteger a los más vulnerables.

El derecho internacional humanitario es claro en cuanto a los ataques contra las escuelas y los hospitales. Los maestros, los estudiantes, los pacientes y el personal médico son civiles y, por lo tanto, personas protegidas en virtud del derecho internacional humanitario. El Consejo ha reiterado en numerosas ocasiones la responsabilidad que tienen todas las partes en un conflicto de proteger a los civiles. Debemos evitar la selectividad y ser consecuentes en nuestras exigencias de que se respete estrictamente el derecho internacional humanitario.

En los casos que no competen al Consejo, donde no existen conflictos armados, los Estados Miembros deben respaldar los mecanismos nacionales e internacionales para promover el derecho del niño. En los casos en que, por el contrario, exista un conflicto armado, los esfuerzos del Consejo por proteger a los niños deben guardar estrecha relación con su objetivo más amplio de mantener la paz y la seguridad internacionales. La firma de los planes de acción y la liberación de los niños soldados son logros sumamente importantes, pero nuestro objetivo final debe ser poner fin a los conflictos que dieron lugar a esas violaciones.

La paz sostenible es la mejor garantía de una protección duradera. El Brasil seguirá respaldando firmemente los esfuerzos del Consejo por garantizar la protección de los niños en los conflictos armados y ayudar a sentar las bases de una paz duradera.

**Sr. Pankin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Nos complace darle la bienvenida a usted, Ministro de Relaciones Exteriores de su país, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en esta sesión, y damos las gracias a nuestros colegas de Alemania por haber adoptado la iniciativa de celebrar esta sesión y por la Presidencia tan profesional del Grupo de Trabajo del Consejo sobre los niños y los conflictos armados. Agradecemos al

Secretario General, Sr. Ban Ki-Moon, a su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, y al Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake, la atención que han prestado al problema de la protección de los niños en los conflictos armados, así como la valiosa información que han brindado sobre la situación en este ámbito.

A pesar de todas las medidas que se vienen adoptando a los niveles nacional e internacional y de la existencia de una amplia base jurídica internacional, observamos que los niños siguen siendo uno de los grupos más vulnerables que sufren en los conflictos armados. El Consejo de Seguridad, en el marco de su mandato para promover la paz y la seguridad internacionales, presta gran atención a esta cuestión. En ese sentido, celebramos la aprobación de la resolución 1998 (2011) el día de hoy, y esperamos que su aplicación contribuya a ampliar el sistema para la protección de los niños y la cooperación internacional en este ámbito en general.

Sin embargo, deseamos señalar que la tarea de proteger a los niños es sistémica por naturaleza, y es importante que la labor realizada en ese ámbito esté bien coordinada. Ello aumentará su eficacia e impedirá la duplicación de esfuerzos, porque esas cuestiones también se tratan en la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de Consolidación de la Paz, dentro de sus respectivos mandatos. Por consiguiente, existe la necesidad evidente de respetar el sistema vigente de distribución de la carga entre los distintos órganos de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta y con otros instrumentos jurídicos internacionales. Varias organizaciones internacionales dentro del sistema de las Naciones Unidas, en particular el UNICEF, vienen también realizando una labor importante.

La resolución 1612 (2005) sentó las bases para la protección de los niños durante los conflictos armados y el proceso de reconstrucción después de los conflictos, incluso a través del mecanismo de supervisión y rendición de cuentas y la labor del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Consideramos que esos instrumentos deberían centrarse principalmente en los conflictos armados más graves y a gran escala que figuran en el programa del Consejo de Seguridad, incluidas las situaciones en las que los Estados estén de acuerdo en que su caso sea examinado por el Grupo de Trabajo. En ese sentido, es

muy importante establecer una estrecha cooperación, diálogo y confianza, que deben ayudar a mejorar la situación de los niños sobre el terreno.

Hemos examinado detenidamente el informe del Secretario General (S/2011/250), y observamos que contiene mucha información. Sin embargo, debemos señalar una vez más la dudosa fiabilidad de algunas de las pruebas a las que se hace referencia en el informe. Sin duda, una evaluación equilibrada basada en una información objetiva y fiable garantizará que se sigan aplicando de manera práctica las recomendaciones contenidas en el informe. Expresamos nuestra preocupación por la vaga interpretación de lo que se entiende por “conflicto armado” en el informe. Ello hace que en el informe se incluyan referencias a situaciones que son motivo de preocupación. En este sentido, quisiéramos señalar que no se justifican las referencias que se hace en el informe a la India, el Pakistán, Tailandia, Filipinas y Haití. La situación en esos países no puede calificarse de conflicto armado.

La labor conducente al informe y al proyecto de resolución ha demostrado —como lo han hecho los debates— que muchos países albergan recelos respecto al modo en que la Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados está poniendo en práctica algunos aspectos de su mandato. Creemos que ha llegado el momento de abrir un amplio debate sobre esta cuestión con el fin de atender las preocupaciones de los gobiernos.

Con respecto a las recomendaciones del informe del Secretario General, apoyamos la idea de que es necesario prestar idéntica atención a las seis categorías de violaciones graves contra los niños. Los delitos cometidos contra los niños no deben quedar impunes.

También es necesario tomar medidas de largo alcance para rehabilitar a los niños afectados por conflictos armados y asegurar su reinserción en la sociedad. En este sentido, resulta sumamente importante crear condiciones propicias para que los niños reciban una educación ininterrumpida y completa, y también para que tengan acceso a una atención médica integral.

Por último, es importante potenciar considerablemente los mecanismos para perseguir judicialmente a los responsables de violar los derechos de los niños. Repito, la impunidad no es admisible.

Condenamos enérgicamente el asesinato y mutilación de niños, tanto a resultas de ataques intencionados como por el uso indiscriminado y excesivo de la fuerza. A pesar de las medidas adicionales adoptadas para evitarlo, entre ellas, la presencia militar internacional, esto sigue produciéndose con trágica regularidad. Consideramos inaceptable pretender calificar a las víctimas civiles, especialmente los niños, como daños colaterales. Eso contraviene las disposiciones de la Convención de Ginebra. Exigimos que se lleve a cabo una exhaustiva investigación de ese tipo de incidentes y se castigue a los responsables.

Tampoco es admisible que los niños sigan detenidos en cárceles militares de las fuerzas internacionales sin tener acceso a la justicia civil. Instamos a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados a que preste especial atención a esta cuestión.

Para terminar, quiero reiterar que, a nuestro entender, la cooperación efectiva, también en el ámbito de la protección de los niños, no es posible si no se coopera con los gobiernos de los países involucrados en conflictos o en la etapa de reconstrucción después de un conflicto. En este sentido, hacemos hincapié en la importancia de que la cooperación entre las misiones de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en cada país con los grupos armados no estatales tenga lugar sólo con el consentimiento de los gobiernos involucrados en esos conflictos.

**Sr. Salam** (Líbano) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme agradecer al Ministro Westerwelle su presencia para presidir esta importante reunión. También quiero agradecer al Secretario General Ban, a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Coomaraswamy, y al Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Lake, sus amplias exposiciones informativas.

Testigos del efecto deshumanizador de la fuerza, los niños se ven a menudo privados de su infancia. La cruda visión del conflicto les muestra el absurdo horror de la guerra y amenaza su educación, su salud y el derecho humano más básico: el derecho a la vida.

Aunque son muchos los avances logrados en el orden normativo y en algunos contextos concretos, la situación de los niños en los conflictos armados sigue siendo en general preocupante, tal y como se señala en el informe del Secretario General (S/2011/250).

Condenamos el uso indiscriminado y desproporcionado de la fuerza contra los niños, y hacemos un llamamiento a todas las partes que se encuentran en situación de conflicto armado a que respeten de manera estricta el derecho internacional humanitario.

Los ataques contra escuelas y hospitales son cada vez más frecuentes, como se demuestra en el informe del Secretario General. El Líbano vivió de primera mano estos ataques a escuelas y hospitales durante la última guerra librada por Israel en el año 2006. Al introducir un nuevo criterio —los ataques a hospitales y escuelas— para incluir a las partes en conflictos armados en los anexos de los informes anuales del Secretario General, la resolución que tenemos ante nosotros representa un paso crucial en la protección de los niños en los conflictos armados. Envía a los responsables una advertencia clara sobre las graves consecuencias que acarrea cometer dichas violaciones.

Atacar escuelas también tiene repercusiones negativas de largo alcance en el desarrollo. En efecto, el Banco Mundial, en su informe sobre la educación en el Oriente Medio y África del Norte, sostiene que el acceso a la educación, especialmente de las niñas, es la medida más efectiva que pueden adoptar los países para mejorar el desarrollo humano y superar las condiciones de precariedad.

De una manera más amplia, creemos que las seis violaciones graves enumeradas en la resolución 1612 (2005) tienen todas el mismo nivel de gravedad y deben recibir la misma atención por parte del Grupo de Trabajo. Estas son: la muerte y mutilación de niños, el reclutamiento y utilización de niños soldados, la violación y otros actos de violencia sexual contra los niños, el secuestro de niños, los ataques contra escuelas y hospitales y la denegación del acceso humanitario a los niños. Esperamos con interés el día en que los criterios de inclusión en las listas de los anexos del informe del Secretario General abarquen estas seis violaciones.

De cara al futuro, queremos destacar en primer lugar que la introducción de nuevos criterios de inclusión exigirá proporcionar previamente información precisa y verificable al Consejo, lo cual fortalecerá aún más el mecanismo de vigilancia y denuncia existente, en estrecha colaboración con las autoridades locales. En segundo lugar, subrayamos la importancia de un seguimiento más eficaz de la aplicación de las recomendaciones del Grupo de

Trabajo así como de la respuesta rápida del Grupo ante situaciones de emergencia en las que los niños se vean afectados en gran número. En tercer lugar, la exigencia de responsabilidades respecto de los delitos cometidos contra los niños en los conflictos armados sigue siendo un hecho excepcional. Las Naciones Unidas podrían desempeñar un papel crucial en ese sentido, ayudando a los Estados frágiles en la creación de capacidades así como brindando un apoyo coordinado en materia de estado de derecho.

Quiero terminar reconociendo el papel que puede desempeñar la educación en el fomento de los valores de la paz, la tolerancia y la inclusión como los medios más eficaces para prevenir conflictos, proteger a los niños y permitirles superar los traumas de la guerra.

**Sr. Araud** (Francia) (*habla en francés*): Me adhiero a la declaración que se hará en nombre de la Unión Europea.

Quiero dar las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania por su iniciativa de convocar al Consejo de Seguridad para examinar la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Esta mañana, el Consejo está manifestando su determinación de garantizar el respeto del derecho a la educación y la salud en los conflictos armados. Los ataques contra escuelas y hospitales y contra su personal están prohibidos en virtud del derecho internacional humanitario. Durante los conflictos, esos ataques destruyen la infraestructura y acaban con las élites, dos elementos esenciales para cualquier país. Aún terminados los conflictos, esos ataques siguen incidiendo sobre la reconstrucción del país.

El Consejo de Seguridad envía hoy un mensaje claro a las partes involucradas en conflictos armados que cometen ese tipo de ataques al decidir actuar sobre la base de la información que le proporcione la Secretaría. Se trata de un paso significativo. Supone responder, en primer lugar, al aumento de los ataques contra escuelas y hospitales y contra su personal, tal y como ha sucedido en las situaciones en el Afganistán, el Pakistán y Siria. Sin embargo, también responde a la sensibilización de la comunidad internacional a raíz de la presentación del informe de la UNESCO, *La crisis oculta: conflicto armado y educación*, en el que se señala que 28 millones de niños son privados de la educación básica en los países en conflicto. En ese informe también se recalca la labor de la Organización Mundial de la Salud.

Si no se observa progreso, no debemos dudar en aplicar sanciones más firmes y concretas. El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados del Consejo de Seguridad debe considerar este tema con la finalidad de presentar recomendaciones concretas al Consejo dentro de un año. En el contexto de este ejercicio, hacemos hincapié en dos aspectos.

El primero consiste en mejorar la coherencia general del mecanismo de los sistemas de sanciones a fin de potenciar así la credibilidad de las acciones del Consejo de Seguridad.

Segundo, respecto a fortalecer los vínculos entre el Grupo de Trabajo y el sistema de justicia penal internacional, acogemos con agrado la contribución de la Corte Penal Internacional a la lucha contra la impunidad, demostrada con el actual juicio de Thomas Lubanga por crímenes de guerra. Pedimos a la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales que sigan invitando a los Estados a reflexionar en este sentido.

También rendimos homenaje por su labor al Secretario General y a su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Suscribimos el análisis y las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General. Encomiamos al Secretario General por su compromiso personal de proteger a los niños en los conflictos armados así como a la Representante Especial, Sra. Radhika Coomaraswamy, por su labor.

Compartimos el objetivo de las Naciones Unidas de lograr un mundo sin niños soldados en un plazo de 25 años. Se trata de un objetivo ambicioso pero realista. Se calcula que hay 250.000 niños soldados en todo el mundo y el UNICEF contribuye a reintegrar aproximadamente a 10.000 de ellos todos los años. Quedan grandes desafíos para hacer frente a la magnitud de la violencia sexual y del asesinato y la mutilación de niños. Para mejorar la aplicación de la resolución 1882 (2009), instamos al Secretario General a proporcionar los recursos necesarios para el mecanismo de supervisión y presentación de informes y para la divulgación de información, así como a tener en cuenta el aspecto transfronterizo de algunos conflictos, tal como se hizo para luchar contra el Ejército de Resistencia del Señor.

Aplaudimos la firma de planes de acción en el Afganistán y en el Chad, y pedimos a la República

Democrática del Congo y a Birmania que finalicen sus planes, en coordinación con las Naciones Unidas.

En cuanto al respaldo proporcionado por la Secretaría al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad, damos las gracias al Secretario General por el apoyo administrativo y esperamos que las visitas del Grupo de Trabajo sobre el terreno continúen al ritmo actual, después de las visitas a Nepal en 2010 y al Afganistán en 2011. Esperamos que esas misiones se financien en el marco de las nuevas medidas del presupuesto ordinario para 2012-2013, que se aprobará en otoño.

Junto con la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el UNICEF y nuestros asociados de los comités directivos, convocaremos el cuarto Foro ministerial de seguimiento de los Compromisos de París y los principios de París, que debe celebrarse al margen de la sesión a nivel ministerial que la Asamblea General celebrará a finales de septiembre.

Por último, quisiera rendir homenaje al Embajador de Alemania, Sr. Peter Wittig, por la manera en que preside el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

**Sra. Ogwu (Nigeria) (*habla en inglés*):** Quisiera transmitir el profundo agradecimiento de Nigeria a la Presidencia alemana del Consejo de Seguridad por haber convocado esta oportuna sesión sobre los niños y los conflictos armados. Sr. Presidente: Lo encomio por su iniciativa personal al planificar y organizar esta importante sesión. Alemania no sólo ha demostrado un excelente liderazgo del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, sino que además ha adoptado una posición decidida sobre cuestiones morales de peso, como los ataques contra escuelas y hospitales en situaciones de conflicto armado.

Quisiera asimismo señalar que Nigeria se suma a quienes han expresado su agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Radhika Coomaraswamy, y al Director Ejecutivo, Sr. Anthony Lake, por sus declaraciones, que nos sirven de inspiración. Debo asimismo dar las gracias al Secretario General y a su equipo por el minucioso y lúcido informe (S/2011/250) sobre la cuestión.

En los últimos 12 años, se ha logrado un progreso importante para determinar qué niños corren riesgo y

para negociar con aquellos que pudieran amenazar su bienestar, así como para reintegrar y rehabilitar a niños que se han visto afectados por la guerra.

El desarrollo de un sistema de supervisión y presentación de informes, el aumento constante de la aplicación de planes de acción y la reorientación sobre los principios fundamentales del derecho internacional humanitario han hecho que en muchos casos el mundo sea un lugar más seguro, sino más pacífico, para los niños.

A pesar de estas mejoras notables, todavía existen varios desafíos. A la mayoría de las delegaciones, incluida la mía, nos preocupa particularmente la tendencia alarmante de ataques y otras violaciones contra escuelas, hospitales, alumnos y personal. Es fundamental lograr que las partes en un conflicto armado reconozcan la condición especial de que gozan esas instituciones como lugares de cobijo en tiempos de conflicto. Esta condición debe ser inviolable. Debe ser inviolable porque si no hay acceso a la atención sanitaria y a la educación, las consecuencias humanitarias serán devastadoras y duraderas. Para proteger esos lugares de cobijo, hay que reconocer los derechos humanos a la educación y la salud contemplados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Sin lugar a dudas hay una falta de rendición de cuentas por las violaciones perpetradas contra niños afectados por conflictos armados y deberíamos eliminarla. La impunidad de quienes cometen violaciones contra los niños, que sigue siendo una característica constante de los conflictos, es síntoma de un problema más general de capacidad. Los Estados sumidos en un conflicto disponen de escasos recursos y, por lo tanto, carecen de los recursos humanos para dedicarse a investigar los crímenes perpetrados contra los niños. La comunidad internacional tiene la obligación de proporcionar los recursos suficientes a esos gobiernos y suministrar la asistencia técnica y la orientación necesarias para elaborar y aplicar planes de acción nacionales.

Además, fomentar la capacidad del sector de la justicia debe constituir una parte fundamental de las actividades de mantenimiento de la paz. Para respaldar los esfuerzos nacionales, el Consejo de Seguridad debería aplicar sistemáticamente esas medidas concretas en relación con los responsables de

violaciones graves contra los niños. Debemos permanecer abiertos para asegurarnos de que la labor del Grupo de Trabajo beneficie a nuestros órganos más generales encargados de formular políticas, como los comités de sanciones, cuando proceda. Esperamos sinceramente que la resolución aprobada hoy vaya más allá de las mejoras paulatinas que se han logrado hasta ahora y elimine de una vez por todas la falta de rendición de cuentas.

Nigeria apoya inequívocamente el enfoque de cooperación en cuanto a la protección de la infancia que aparece prominentemente en el informe del Secretario General. Respaldamos sin reservas la colaboración tan eficaz que existe entre la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, así como la colaboración funcional entre el UNICEF y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

También cabe encomiar a los equipos de tareas nacionales, a las operaciones de mantenimiento de la paz y a las misiones especiales de políticas y consolidación de la paz por sus esfuerzos por sistematizar los enfoques relativos a la protección del niño dentro de sus respectivos mandatos. Su compromiso con la sociedad civil y los agentes estatales es indispensable para lograr mejoras a largo plazo en ese sentido. Un modelo destacado de ese tipo de cooperación es la estrategia regional de las Naciones Unidas sobre la protección de los niños afectados por el Ejército de Resistencia del Señor.

Nigeria firmó el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y fue uno de los signatarios fundadores de la reciente Declaración de Yamena. Consideramos que esas medidas ponen de relieve nuestro compromiso con las normas para la protección de los niños, en particular aquellos que son vulnerables al conflicto armado. Participamos y seguiremos participando activamente en el esfuerzo por proteger a nuestros jóvenes, hacer valer sus derechos y, lo que es más importante, pedir cuentas a quienes violen esos derechos. Consideramos que tenemos el deber colectivo y la vocación de proteger a los inocentes y a los vulnerables de los estragos de la guerra. Tal vez valdría la pena que los miembros del Consejo nos consideráramos *in loco parentis*.

De hecho, formamos parte de la comunidad general que hace falta para criar y proteger a todos los niños. Por lo tanto, todos debemos mantenernos atentos, alerta e incluso bravos en nuestro compromiso de impedir que el conflicto armado deje cicatrices imborrables en nuestros jóvenes.

**Sr. Mougara Moussotsi** (Gabón) (*habla en francés*): Sr. Presidente: La excelente dirección de su país del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados se refleja en su liderazgo y su profundo interés en el destino de los niños y los conflictos armados. La organización de este debate confirma el compromiso de Alemania con respecto a esta importante cuestión.

Damos las gracias al Secretario General por la importante declaración que formuló al inicio del debate. Asimismo, expresamos nuestra gratitud a la Sra. Coomaraswamy por la eficacia con que cumple sus funciones para garantizar una mejor protección de los niños afectados por conflictos, así como por la información tan útil que ha compartido con nosotros. Por último, celebramos la presencia del Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake, y reiteramos nuestro apoyo a la importante contribución que brinda su institución a favor de la defensa de la causa de los niños en general, y de los niños afectados por los conflictos en particular.

El debate de hoy tiene lugar en el contexto general de la acción del Consejo de Seguridad destinada a proteger a las poblaciones civiles en los conflictos armados. Como se señala en el informe del Secretario General (S/2011/250), hay miles de niños que siguen siendo víctimas de graves violaciones del derecho internacional en zonas de conflicto. El Gabón condena enérgicamente estas violaciones, en particular el reclutamiento y la utilización de niños soldados, el asesinato, el secuestro, la violación y otras formas de violencia sexual, la denegación del acceso a la asistencia humanitaria y los ataques contra escuelas y hospitales. Se trata de crímenes graves cometidos por fuerzas gubernamentales o por grupos armados de carácter no estatal, que violan las disposiciones del derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, especialmente la resolución 1612 (2005).

Quisiéramos formular dos observaciones, la primera de las cuales se refiere a los progresos realizados en el marco de la acción normativa del

Congreso en materia de protección de los niños, y la segunda a los retos que seguimos enfrentando en cuanto a la protección de los niños sobre el terreno.

En cuanto al marco normativo, aplaudimos los considerables avances que se han logrado desde la aprobación de las resoluciones 1379 (2001), 1539 (2004) y, sobre todo, la resolución 1612 (2005), en virtud de la cual se estableció el mecanismo de supervisión y presentación de informes. Desde que se aprobó la resolución 1882 (2009), el Consejo de Seguridad ha podido remitirse a las listas, que figuran anexas a los informes del Secretario General, de las partes en un conflicto armado que hayan cometido asesinatos o mutilaciones de niños, violaciones y otras formas de violencia sexual. En conjunto, estas medidas constituyen un mecanismo eficaz, que permite una mejor concienciación de todas las partes en un conflicto sobre la gravedad de los delitos que podrían cometer. Estas medidas tienen también un carácter disuasivo respecto de las sanciones en que los autores de los delitos podrían incurrir.

Estos avances también han permitido fortalecer las actividades de las misiones de paz y han facilitado la labor de los principales agentes sobre el terreno. En ese sentido, ponemos de relieve la función clave que desempeñan los asesores en el componente de protección de las misiones de paz. Destacamos los éxitos logrados en el Chad, el Sudán, la República Centroafricana y, especialmente, la República Democrática del Congo, gracias a las actividades conjuntas de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y el UNICEF, que han contribuido a la liberación de numerosos niños soldados.

Los avances que hemos logrado no deben hacernos perder de vista los distintos retos que quedan por delante para poder garantizar una protección más eficaz de los niños en situaciones de conflicto armado. A ese respecto, quisiera plantear dos cuestiones concretas.

En primer lugar, es deplorable que algunos gobiernos continúen oponiéndose firmemente a la posibilidad de entablar un diálogo constructivo con las Naciones Unidas con miras a firmar un plan de acción encaminado a poner coto a los actos de violencia cometidos contra niños en conflictos armados. Además, es lamentable observar que hay cada vez más partes en conflicto que atacan a las instituciones públicas, como

escuelas y hospitales que albergan a niños, maestros y personal médico. Por ello, Sr. Presidente, el Gabón respalda su iniciativa de considerar la inclusión de los ataques contra los niños en las escuelas y los hospitales en la lista de criterios para incluir en las listas de las personas acusadas de haber cometido violaciones graves contra los niños en los anexos de los informes del Secretario General.

Para concluir, queremos expresar nuestro deseo de que la acción del Consejo de Seguridad destinada a proteger a los niños en conflictos armados sea objeto de una evaluación y un fortalecimiento constantes a fin de que nuestra lucha contra la impunidad de los responsables de delitos sea más eficaz, sobre todo con respecto a los crímenes abominables perpetrados contra los niños. El Gabón seguirá respaldando la lucha de la comunidad internacional contra la utilización de niños en los conflictos armados y contra toda forma de abuso, violencia y privación de que son objeto.

**Sr. Hardeep Singh Puri** (India) (*habla en inglés*): Yo también quisiera expresar nuestra gratitud a Alemania por la manera competente en que dirige el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, y por haber organizado el debate de hoy.

Rabindranath Tagore, el poeta nacional de la India, dijo que todos los niños vienen con el mensaje de que aún Dios no se ha decepcionado del hombre. Los niños constituyen la tercera parte de la humanidad, la tercera parte más importante. Son también los más débiles y los más susceptibles al sufrimiento. Si se nos va a juzgar por la manera en que tratamos a los más débiles entre nosotros, entonces tenemos muchas explicaciones que dar.

Los niños siguen sufriendo de manera alarmante como consecuencia de la violencia, el hambre y la enfermedad. Lo que quizá resulta más trágico es la manera en que millones de niños se ven condenados a una vida marginal, carente de oportunidades y a veces carente de esperanzas. Lo hacen, mientras otros niños más afortunados emprenden vidas prósperas y prometedoras sin precedentes.

El Presidente Nelson Mandela ha dicho que debemos a nuestros niños, los ciudadanos más vulnerables de la sociedad, una vida libre de violencia y de temor. Esta es, en cierto modo, la responsabilidad primordial de todos los gobiernos y el elemento más importante del contrato social entre los gobiernos y los ciudadanos. La labor de las Naciones Unidas sobre los

niños en general, y sobre los niños y los conflictos armados en particular, es, por tanto, una de sus actividades más importantes.

La India considera que la comunidad internacional tiene la responsabilidad y, de hecho, la obligación de hacer el máximo para proteger a los niños afectados por conflictos armados. Hemos participado de manera constructiva en los esfuerzos en curso para que la labor de las Naciones Unidas sea más pertinente y eficaz en este ámbito. Apoyamos enérgicamente al Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Hemos participado activamente en sus deliberaciones y seguiremos contribuyendo al fortalecimiento de un régimen que proteja a los niños en situaciones de conflicto armado.

La labor que lleva a cabo la comunidad internacional en este ámbito está en cierto modo a la vanguardia de la política internacional y del derecho internacional. Debemos seguir adelante con la deliberación, teniendo en cuenta las preocupaciones y las experiencias de los Estados Miembros. La India tiene varias preocupaciones acerca de la manera en que se interpretan las resoluciones del Consejo de Seguridad en esta esfera. Varios representantes que me han precedido han planteado las mismas inquietudes.

Mi delegación considera que las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas deben aplicarse de manera congruente y escrupulosa. Los Estados Miembros no deben recurrir a la contratación externa de funcionarios públicos internacionales para del ejercicio de sus prerrogativas y responsabilidades básicas. La acción de la comunidad internacional, que tienen características jurídicas y judiciales debe ajustarse a la doctrina de la justicia natural y de la separación de poderes.

El principio de *audi alteram partem*, oír a la otra parte, debe ser respetado. Debe verificarse y contrarrestarse el escalamiento de los mandatos.

La India lamenta las graves violaciones y los delitos cometidos contra los niños durante la guerra. Hemos ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo facultativo, y estamos comprometidos con las normas y prácticas asociadas a ese régimen internacional.

El Gobierno de la India otorga la más alta prioridad a garantizar que los derechos de los niños en la India se protejan. El 19% de los niños del mundo

son indios, y hemos creado un marco jurídico e institucional para proteger y promover sus derechos y su bienestar. Se ha aprobado una carta nacional de la infancia. La educación gratuita y obligatoria hasta los 14 años ha sido declarada un derecho fundamental de obligado cumplimiento. Asimismo, se ha creado una Comisión Nacional de Protección de los Derechos del Niño. Se ha adoptado un plan de acción nacional en pro de la infancia.

El Gobierno de la India está comprometido a crear, mediante esas y otras iniciativas, un entorno de protección para los niños. En ese contexto, quisiera destacar también que la sociedad civil forma parte integrante de ese marco. Estimamos que la sociedad civil es un asociado valioso de nuestros esfuerzos nacionales e internacionales en las cuestiones que se refieren a la infancia.

La India ha estado en la línea de vanguardia en el proceso de convertir la palabra del Consejo en obras gracias a sus mandatos de consolidación de la paz. Más de 100.000 efectivos y agentes de policía indios han participado en operaciones de mantenimiento de la paz en los últimos cinco decenios. Basándonos en nuestra experiencia sobre el terreno, quisiéramos subrayar que el reto fundamental para la aplicación de los mandatos del Consejo es la cuestión de los recursos.

Estoy seguro de que la Representante Especial Coomaraswamy, cuyo celo es notable, estará de acuerdo conmigo cuando digo que se requieren más asesores de protección de los niños con más recursos en las misiones de mantenimiento de la paz. Mi país quisiera alentar a la Representante Especial a colaborar con las autoridades nacionales para crear capacidades destinados a tratar a los niños en situaciones de conflicto armado. Estimamos que el apoyo a los esfuerzos que despliegan las autoridades nacionales destinadas a poner fin a la impunidad y asegurar la rendición de cuentas debe ser un ámbito de atención clave.

El mecanismo de supervisión y presentación de informes requiere la participación de los Estados Miembros y su estrecha supervisión con el fin de garantizar la veracidad y la credibilidad. Esperamos que el proceso de recopilación de datos y de análisis y el de la inclusión en las listas y la eliminación de ellas se lleve a cabo de manera transparente y prudente, bajo la estrecha supervisión de los Estados Miembros.

Una vasta cantidad de niños está siendo afectada y traumatizada por los conflictos armados. No obstante, no podemos perder de vista la marginación de los países más pobres, que están llevando a centenares de millones de niños a infancias que bien podrían convertirse en parte de los problemas del mañana más que de las soluciones del mañana. Es necesario que abordemos ese amplio panorama, la indigencia y la desesperación que se llevan incluso más vidas que los conflictos armados y que, a menudo, allanan el camino para un nuevo ciclo de violencia. Lamentablemente, esa dinámica no atrae la atención de los medios de comunicación internacionales ni aparece en el programa del Consejo de Seguridad. Sin embargo, en nuestras deliberaciones en este Salón, el Consejo debe garantizar que dedica su atención bien centrada para no pasar por alto la emergencia que tiene ante sí, y que constituye un reto mundial.

Para concluir, quisiera citar a un autor inglés quien declaró que “Los niños empiezan amando a sus padres; después los juzgan; rara vez les perdonan”. No podemos flaquear en nuestros esfuerzos si aspiramos a alguna posibilidad de perdón de los niños que son nuestro futuro.

**Sr. Wang Min** (China) (*habla en chino*): Acojo con agrado la iniciativa de Alemania de organizar la reunión de hoy. Agradezco al Secretario General Ban Ki-moon su declaración así como a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Radhika Coomaraswamy y al Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Anthony Lake, sus respectivas exposiciones informativas.

China otorga la máxima importancia a la cuestión de la protección de los niños afectados por conflictos armados. China rechaza el reclutamiento y utilización de niños soldados y otros actos que violan los derechos de los niños en los conflictos armados. China apoya los esfuerzos continuos de los órganos relevantes de las Naciones Unidas por proteger a los niños afectados por conflictos armados, de conformidad con sus mandatos respectivos y en función de sus ventajas y puntos fuertes. En ese sentido, quisiera destacar los siguientes cuatro puntos.

En primer lugar, con el fin de garantizar que los niños afectados por conflictos armados se vean protegidos de perjuicios, hay que abordar la cuestión desde sus raíces. Hay que dedicar mayor atención a la prevención, control y eliminación de los conflictos

armados. El Consejo de Seguridad debe aplicar eficazmente su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Debe fortalecer la diplomacia preventiva con el fin de alentar y apoyar que las partes solucionen pacíficamente las controversias a través de los buenos oficios, la mediación, el diálogo, la negociación y la reconciliación, y debe trabajar para reducir y responder oportuna y apropiadamente a las situaciones de conflicto con el propósito de crear un entorno seguro y favorable para el desarrollo saludable de los niños.

En segundo lugar, los mandatos de las resoluciones del Consejo de Seguridad deben aplicarse estrictamente, de conformidad con las disposiciones de la Carta así como de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. El Consejo debe prestar una atención prioritaria a la cuestión de los niños afectados por conflictos armados. China apoya el importante papel que desempeña la Representante Especial con respecto a la cuestión de la protección de los niños afectados por conflictos armados, de conformidad con el mandato del Consejo.

Dado que los conflictos armados tienen causas diversas, hay que establecer medidas de protección de los niños afectados por conflictos armados en función de los factores relevantes de cada situación en particular. No existe una panacea. Las sanciones siguen siendo el último recurso que tiene el Consejo a su disposición para abordar situaciones que plantean una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. China siempre ha abogado por la prudencia en la adopción de las medidas de sanciones.

En tercer lugar, hay que desplegar esfuerzos encaminados a garantizar la eficacia de los diversos programas y planes para proteger a los niños a la vez que se respeta el principio de la titularidad nacional. Las medidas de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas tienen el objetivo de apoyar y complementar las medidas del Gobierno. El Consejo de Seguridad y su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados debe fortalecer la comunicación con los gobiernos afectados. El Secretario General y su Representante Especial deben crear un canal para intercambiar la información cuanto antes y a continuación mantener el contacto. El Consejo debe examinar la información que le proporcionan todas las partes relevantes en un conflicto armado, especialmente la del Gobierno.

En cuarto lugar, los efectos a largo plazo del conflicto armado deben abordarse con seriedad. Hay que adoptar medidas amplias para garantizar el regreso a la sociedad de los niños afectados por conflictos armados y la reanudación de su vida normal. En el fomento de la reconstrucción después de los conflictos, la comunidad internacional debe garantizar el regreso de los niños a sus familias, escuelas y sociedades con carácter prioritario. En ese sentido, la comunidad internacional debe facilitar recursos suficientes, intensificar la asistencia para el desarrollo y redoblar sus esfuerzos en los ámbitos de la eliminación de la pobreza, la educación universal y el fomento del desarrollo sostenible, con el fin de proporcionar condiciones seguras y favorables para el desarrollo de los niños.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Italia.

**Sr. Ragolini** (Italia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber organizado este debate general sobre los niños y los conflictos armados. Asimismo, quisiera encomiar el papel rector desempeñado por Alemania en la Presidencia del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. Permitaseme expresar mi más profundo agradecimiento al Secretario General; a su Representante Especial, la Sra. Radhika Coomaraswamy; y al Director Ejecutivo del UNICEF, el Sr. Anthony Lake, por su compromiso con la defensa y promoción de los derechos de los niños que son víctimas de los conflictos armados.

Al hacer uso de la palabra, Italia apoya la declaración que presentará la Unión Europea. También apoyamos las observaciones formuladas por el Canadá en nombre del Grupo de Amigos para la cuestión de los niños y los conflictos armados, del que Italia es miembro.

La protección de los derechos de los niños durante los conflictos armados es una de las prioridades de política exterior de Italia. Siempre hemos abogado por un mayor compromiso por parte del Consejo de Seguridad para hacer frente a este flagelo. Acogemos con beneplácito los constantes progresos que se han logrado en el fortalecimiento del marco de protección. En la resolución 1998 (2011), aprobada en el día de hoy —y de la que Italia se enorgullece de haber sido copatrocinador— se confirma esta tendencia. La decisión de incluir los

ataques contra escuelas y hospitales y los ataques o las amenazas de ataques en contra de personas protegidas en relación con escuelas y hospitales como nuevos criterios para la inclusión de nombres en los anexos de los informes del Secretario General, constituye en realidad un paso vital hacia la protección integral de los niños frente a todas las violaciones graves.

Italia acoge con beneplácito el informe del Secretario General (S/2011/250) y respalda firmemente sus recomendaciones. Nos unimos a otras delegaciones para pedir al Consejo de Seguridad que adopte medidas más enérgicas contra los violadores consuetudinarios. La impunidad puede socavar gravemente la credibilidad del sistema de protección que hemos creado. Los Comités de sanciones pertinentes deben abordar este asunto en sus respectivos mandatos. En los casos en los comités de sanciones no estén creados, el Consejo debería estudiar la manera de llenar el vacío existente en cuanto a la exigencia de responsabilidades a los culpables.

La cooperación con la Corte Penal Internacional también es clave. Supervisar y garantizar el adecuado seguimiento de las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados es otro aspecto importante.

Concedemos gran importancia a los planes de acción. Por ejemplo, acogemos con beneplácito la reciente firma de los planes en el Afganistán e instamos a los Gobiernos a dar un seguimiento real a sus compromisos.

Los asesores sobre protección del niño en las misiones de las Naciones Unidas también desempeñan funciones esenciales. Una formación adecuada en materia de protección de los niños es una de las principales recomendaciones expresadas en el informe del Secretario General. Italia apoya una iniciativa presentada por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en cooperación con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el UNICEF y Save the Children, que busca conformar un programa de capacitación sobre el tema de la protección de los niños y sus derechos que sea integral y sistemático y esté dirigido a todo el personal de mantenimiento de la paz. Esperamos que otros donantes se unan a nosotros para apoyar este proyecto estratégico.

Termino expresando nuestro firme apoyo a la campaña de las Naciones Unidas para la ratificación universal de los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Desde su inicio en 2010, la campaña ha obtenido importantes resultados. Creemos que la ratificación universal es un objetivo ambicioso, pero realista. Ello es un reflejo de nuestra determinación de poner fin a las peores violaciones de los derechos del niño, violaciones que también constituyen una gran amenaza a la estabilidad y el bienestar de nuestras sociedades.

**El Presidente:** Tiene ahora la palabra el representante de México.

**Sr. Heller (México):** Sr. Presidente: Quisiera agradecer al Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania, Guido Westerwelle, la convocación de este importante debate. Deseo además, felicitar a su delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de julio, así como la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. México tuvo el honor de presidir el Grupo de Trabajo durante su participación como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en el bienio 2009-2010 y conocemos bien la responsabilidad que ello implica.

La resolución adoptada esta mañana significa un nuevo paso positivo en la medida en que tanto el Consejo de Seguridad como la Representante del Secretario General contarán con mejores herramientas para responder a las graves violaciones que lamentable se comenten en contra de miles de niños en conflictos armados en distintas partes del mundo.

En los últimos años, el Consejo de Seguridad ha contribuido a mejorar las capacidades de las Naciones Unidas en la protección integral de la infancia en los conflictos armados. La resolución 1882 (2009) amplió los criterios por medio de los cuales las partes en un conflicto pueden figurar en los anexos del informe del Secretario General para incluir la violencia sexual y los asesinatos y mutilaciones cometidos en contra de niños. La resolución 1998 (2011) incluye un criterio adicional: los casos de ataques recurrentes en contra de escuelas y hospitales o amenazas o ataques en contra de personas protegidas en relación con escuelas y hospitales.

Este nuevo criterio es particularmente importante si consideramos que los ataques en contra de las escuelas y hospitales no sólo ponen en riesgo a miles

de niños, maestros, doctores y personal de apoyo, sino que atentan contra el futuro de las sociedades al negarle a los niños y las niñas el derecho inalienable a la educación y la salud y, en consecuencia, al desarrollo de sus propios países.

El Consejo de Seguridad reafirma el día de hoy su compromiso inequívoco con la protección de los niños en situaciones de conflictos armados y envía una señal muy clara en el sentido de que las obligaciones que impone el derecho internacional a las partes en relación con la seguridad y el bienestar de los niños deben ser respetadas, debiendo evitarse también todos los abusos y violaciones cometidas en su contra.

No obstante estas violaciones seguirán cometiéndose mientras no se sancione a los responsables de esos crímenes y se combata la impunidad a todos los niveles. Es necesario que las autoridades nacionales y las partes concernidas emprendan las acciones jurídicas pertinentes a fin de llevar ante la justicia a los responsables.

La lucha contra la impunidad debe ir de la mano con el proceso de reintegración y atención de los niños afectados por los conflictos armados. En ese contexto, el Consejo de Seguridad debe asegurarse de que los comités de sanciones consideren a la protección de los niños como parte central de sus mandatos, y analizar con detalle los casos en los que no existe un comité específico para adoptar las medidas necesarias en contra de los responsables de violaciones sistemáticas en contra de los niños.

México reconoce la importancia de reforzar los mecanismos con los que cuenta el Grupo para el mejor desempeño de su labor y contribuir con ello, a la instrumentación efectiva de sus recomendaciones. Consideramos que el Grupo de Trabajo debe utilizar de manera eficiente todas las herramientas con las que cuenta, como son el uso regular de las visitas in situ y la convocación de reuniones de emergencia o informales ante casos graves de violaciones, a solicitud del Presidente o de algún miembro del Grupo de Trabajo. Asimismo, es necesario que el Consejo continúe fortaleciendo los mandatos de las misiones de paz para la protección de la infancia, tales como el despliegue de asesores, y el establecimiento de programas de reintegración y de apoyo a las víctimas de violencia sexual.

Por último, me gustaría reconocer muy especialmente el extraordinario trabajo de la

Representante Especial Radhika Coomaraswamy y de su equipo, así como del Sr. Anthony Lake y de los funcionarios del UNICEF, quienes, junto con la sociedad civil, llevan a la práctica este mecanismo y trabajan incasablemente en este tema prioritario de la agenda internacional.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Canadá.

**Sr. Rivard** (Canadá) (*habla en inglés*): En primer lugar, me gustaría dar las gracias a Alemania por haber convocado el debate abierto del día de hoy y encomiar su liderazgo en la protección de niños en los conflictos.

Permítaseme también decir unas palabras en nombre del Grupo de Amigos para la cuestión de los niños y los conflictos armados, una red informal de 38 Estados Miembros interesados en el tema.

El Grupo de Amigos está satisfecho con la labor desplegada por el Consejo de Seguridad en los últimos años en el fortalecimiento progresivo del marco de protección para los niños afectados por conflictos armados. También encomiamos el desempeño de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, por la labor que realiza con miras a garantizar que todos los derechos humanos de los niños estén plenamente protegidos en situaciones de conflictos armados. Encomiamos, además, la dedicada labor del UNICEF a ese respecto.

Los miembros del Grupo de Amigos han instado, de manera responsable, al Consejo de Seguridad, a reforzar su marco de protección y en repetidas ocasiones han solicitado que se incluyan en los criterios para la adición a la lista establecida por la resolución 1612 (2005), seis violaciones graves que se cometen contra los niños en los conflictos armados. El Grupo de Amigos ha respaldado la aplicación de un enfoque progresivo en este sentido y, por lo tanto, encomia al Consejo de Seguridad por haber subsanado una importante deficiencia en el marco de la protección de los niños al incluir los ataques contra escuelas y hospitales como el último factor de activación a través de la resolución 1998 (2011), aprobada hoy.

Para el Grupo de Amigos, un nuevo elemento de activación, como este, incluye en los anexos de los informes del Secretario General no solamente a las partes en los conflictos armados que, en contravención del derecho internacional aplicable, atacan escuelas y

hospitales, sino también a las que amenazan o atacan a escolares, a pacientes y a personal educativo y médico. Además, un nuevo factor de activación como este incluiría equipos de tareas de las Naciones Unidas destinados en los países encargados de supervisar los ataques contra escuelas u hospitales; las amenazas o los ataques contra escolares, pacientes y personal educativo y médico; y el uso militar de instalaciones educativas y médicas y otros factores de perturbación pertinentes. Al Grupo de Amigos le complace que se hayan incluido esas medidas en la resolución aprobada hoy.

Si bien el Grupo de Amigos aplaude las medias adoptadas hasta ahora por el Consejo de Seguridad tendientes a fortalecer la rendición de cuentas de los autores de reiteradas violaciones graves contra niños, solicitamos tres tipos de medidas decisivas adicionales contra esos responsables. Primero, instamos al Consejo de Seguridad a que garantice que las violaciones graves cometidas contra niños entrañen la imposición de sanciones al establecer o renovar los mandatos de los comités de sanciones pertinentes, tal como se acordó en la declaración de la Presidencia emitida el 16 de junio de 2010 (S/PRST/2010/10).

Segundo, pedimos al Secretario General que incluya en sus informes anuales las medias adoptadas por los comités de sanciones existentes en relación con esas disposiciones, así como las propuestas de medidas adicionales para garantizar la rendición de cuentas por parte de los perpetradores.

Tercero, nos siguen preocupando las deficiencias respecto de la rendición de cuentas, y exhortamos a las autoridades nacionales y a todas las partes interesadas a adoptar las medidas jurídicas apropiadas contra los responsables de violaciones reiteradas. El Grupo de Amigos también solicita al Consejo de Seguridad que adopte medidas decisivas contra todos los autores de repetidas violaciones enumerados en el anexo I de los informes del Secretario General y, en los casos en que no haya comités de sanciones designados, que estudie la manera de resolver esa deficiencia por medios tenaces.

Por último, el Grupo de Amigos ha recalcado la importancia de dar seguimiento a la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo, como se solicita en la resolución 1882 (2009). Exhortamos a todas las partes en los conflictos, incluidos los agentes

no estatales, a que den seguimiento y apliquen las recomendaciones del Grupo de Trabajo.

*(continúa en francés)*

En mi calidad de representante del Canadá, acojo con beneplácito el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2011/250). Este debate constituye una nueva oportunidad para señalar a la atención del Consejo de Seguridad la gravedad de los actos de violencia que se siguen cometiendo contra los niños.

Creemos firmemente que la aprobación de hoy de una nueva resolución sobre los niños y los conflictos armados pondrá de relieve la gravedad de los ataques que se cometen contra escuelas y hospitales. Además de este factor de activación adicional, se requerirá el firme apoyo de la comunidad internacional para que los equipos de los países creados en virtud del mecanismo de supervisión y presentación de informes investiguen los ataques cometidos contra escuelas y hospitales de manera sistemática y exhaustiva. El Canadá estima que la educación es el instrumento más eficaz que se puede proporcionar a los niños para mejorar sus posibilidades futuras. Por ello, uno de nuestros principales proyectos se centra en aumentar el acceso a la educación en Kandahar invirtiendo hasta 12 millones de dólares en la edificación, la ampliación y la reparación de 50 escuelas en distritos seleccionados de la provincia de Kandahar.

También nos complace que el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados se ocupe activamente de la cuestión de la rendición de cuentas. Por consiguiente, solicitamos al Consejo y a sus comités de sanciones pertinentes que impongan sanciones de manera más sistemática para que los autores de la comisión de violaciones graves contra los niños rindan cuentas de sus actos. Como ha recomendado el Secretario General, el Canadá insta al Consejo a que adopte medidas más vigorosas y especializadas contra los responsables que han sido incluidos en la lista por lo menos en cinco informes anuales del Secretario General por haber cometido violaciones graves contra niños. El Canadá también solicita al Grupo de Trabajo que, en virtud de su mandato, celebre reuniones urgentes u oficiosas para garantizar una respuesta más rápida en las situaciones nuevas en las que se cometan violaciones graves contra los niños en conflictos armados.

Los derechos de los niños constituyen una prioridad de la política exterior del Canadá y de la asistencia internacional para el desarrollo. El Canadá seguirá desempeñando un papel sólido y contribuirá al logro de resultados concretos tanto en las Naciones Unidas como sobre el terreno en los países interesados.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Eslovenia.

**Sra. Štiglic** (Eslovenia) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias a Alemania por haber organizado este importante debate público. También quisiera agradecer al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, a su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados y al Director Ejecutivo del UNICEF sus exposiciones informativas y sus incansables esfuerzos dedicados a proteger a los niños afectados por los conflictos armados. Asimismo, Eslovenia hace suyas las declaraciones de la Unión Europea, de la Red de Seguridad Humana y del Grupo de Amigos para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

El debate de hoy está basado en el último informe del Secretario General (S/2011/250), en el que se revela que 2010 no fue muy positivo para los niños afectados por los conflictos armados. No obstante, se han registrado mejoras, entre las cuales quisiera subrayar la firma de nuevos planes de acción y el progreso logrado en la aplicación de planes existentes. Celebramos el hecho de que, como resultado de las exposiciones informativas que la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados formuló ante un comité de sanciones, la práctica de reclutar y utilizar niños se añadió como criterio para aplicar sanciones. Esperamos que otros comités adopten esa práctica.

Si bien se han adoptado medidas positivas para que los autores de reiteradas violaciones graves contra niños rindan cuentas de sus actos, consideramos que el Consejo de Seguridad debería imponer medidas selectivas adicionales contra esos autores a fin de impedirles cometer cualquier otra violación grave contra niños. Eslovenia también quisiera expresar estar de acuerdo con la recomendación del Secretario General por la que alienta a los Estados Miembros a facilitar el contacto entre las Naciones Unidas y agentes no estatales con miras a garantizar una protección amplia y eficaz de los niños.

Nos complace que el mecanismo para la protección de los niños afectados por los conflictos armados, creado a raíz de las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005), haya producido resultados visibles e importantes. Quisiéramos encomiar al Grupo de Trabajo, y en particular a Alemania y a otras presidencias anteriores del Grupo, por la labor que ha realizado en los últimos cinco años. El Grupo de Trabajo se ha convertido en un órgano subsidiario fidedigno y bien establecido del Consejo. Alentamos al Grupo a utilizar todos los instrumentos a su disposición, incluidas más visitas sobre el terreno y la organización de reuniones urgentes u oficiosas, que le permitan responder mejor.

En las dos terceras partes de las situaciones de países que se examinan en el informe del Secretario General se incluyen ataques contra escuelas y hospitales. Casi la mitad de los niños que no concurren a la escuela son niños que se encuentran en situaciones de conflicto. La educación brinda a los niños la posibilidad de un futuro sin inseguridad. Esto ha sido confirmado en muchas ocasiones, incluso en el diálogo temático celebrado en 2009 en la Asamblea General sobre la educación en situaciones de emergencia, así como en la resolución 64/290 de la Asamblea General sobre el mismo tema, aprobada el año pasado.

Eslovenia apoya con firmeza la ampliación de los factores de activación al incluir los ataques contra escuelas y hospitales, ampliando la lista del Secretario General en la que figuran las partes en los conflictos que, en contravención del derecho internacional aplicable, participan en ataques a escuelas y hospitales, y el mecanismo de supervisión y presentación de informes. Esa decisión amplía aun más el marco de protección para los niños afectados por los conflictos armados y es un paso en la dirección correcta. Esperamos que en un futuro no muy lejano se incluyan las seis violaciones graves que se cometen contra los niños en los conflictos armados.

Ambos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño forman parte del marco normativo para la protección de los niños afectados por los conflictos armados. Por consiguiente, Eslovenia apoya la campaña en pro de la ratificación universal de los Protocolos a más tardar en 2012. Eslovenia también seguirá participando en la rehabilitación de niños con discapacidad afectados por conflictos armados y en esfuerzos destinados a la remoción de minas y otras municiones sin detonar.

Los niños no deberían sufrir debido a los conflictos armados; no deberían ser víctimas de ninguna violación grave y deberían poder gozar plenamente de sus derechos. La aprobación de la resolución 1998 (2011) el día de hoy es un paso importante en esa dirección, y es por ello que Eslovenia se ha sumado como patrocinador de la resolución.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Nueva Zelanda.

**Sr. McLay** (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Nueva Zelanda agradece al Secretario General su informe más reciente (S/2011/250), a la Sra. Coomaraswamy su destacada labor como Representante Especial y a Alemania la organización de este debate durante el mes de su Presidencia, que nos ha brindado la oportunidad de participar en el examen de la cuestión de los niños y los conflictos armados que celebra el Consejo, incluso a través de un acto oficioso que celebró el 30 de junio.

Para que las decisiones del Consejo sean eficaces, es necesario también el compromiso y la inversión de toda la comunidad de las Naciones Unidas. Para los 177 países que no pueden estar sentados en esta mesa, la participación en la labor del Consejo garantiza ese compromiso, y nuestras voces alientan esa inversión.

Es importante recordar que mientras estamos en este Salón, a los niños se les sigue obligando a salir de las clases y los parques y a participar en los campos de batalla. Sufren las formas más viles de abuso sexual y violación. Son desfigurados, mutilados y hasta asesinados. Las medidas del Consejo pueden mejorar la vida de esos niños, conforme ha quedado demostrado a través de sus innovaciones institucionales, como la creación del mecanismo de supervisión y presentación de informes y a través de la consolidación y aplicación del marco de protección. Sin embargo, como siempre, se pueden adoptar medidas más concretas que mejoren la vida de los niños afectados por los conflictos, incluidas las niñas, y de las minorías, como los niños indígenas y los niños discapacitados.

Con ese propósito, Nueva Zelanda apoya plenamente las recomendaciones formuladas hace poco por el representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Habida cuenta de las limitaciones de tiempo, no voy a reiterar esos aspectos salvo para decir que Nueva Zelanda celebra la inclusión de un nuevo

criterio de activación educativo y de salud. Respaldamos el fortalecimiento de las sanciones y otras medidas selectivas para castigar y disuadir a los autores reincidentes de esas graves violaciones. Además, exhortamos al Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados a que dé seguimiento de manera más eficaz a sus recomendaciones. Abundaré, si me lo permiten, en sólo en tres aspectos.

En primer lugar, el Consejo puede orientarse mejor frente a los responsables reincidentes de las violaciones. Puede pedir nuevamente también al Secretario General que los mencione en su informe anual, y podría designar criterios relativos a la protección de los niños en los mandatos de los comités de sanciones pertinentes y pedir que participe personal especializado en la protección de menores en sus grupos de expertos. El Consejo podría también buscar con más frecuencia asesoría de la Representante Especial del Secretario General y hacer hincapié de manera más sistemática en el carácter intersectorial de esta cuestión, incluyendo las preocupaciones sobre los niños en sus informes.

En segundo lugar, se pueden adoptar medidas más eficaces para garantizar la aplicación de las resoluciones y conclusiones del Consejo. Por ejemplo, el Grupo de Trabajo podría utilizar toda la gama de mecanismos que tiene a su disposición, así como celebrar reuniones de emergencia, para dar respuesta a las situaciones de crisis y dar seguimiento a sus recomendaciones. Las disposiciones relativas a la protección de los niños podrían incluirse de manera más sistemática en los mandatos de las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz de las Naciones Unidas.

Sin embargo, no sólo el Consejo de Seguridad debe actuar para proteger a los niños. Los Estados Miembros y los distintos órganos de las Naciones Unidas deben también desempeñar un papel fundamental. Instamos a los países interesados, por ejemplo, a que permitan que los equipos de las Naciones Unidas en el país entablen contacto con los agentes no estatales para que puedan preparar planes de acción y establecer otras medidas de protección. Pedimos al Consejo que asuma una función más activa para garantizar ese entorno.

Esas son sólo algunas medidas que podrían adoptarse para proteger aún más a los niños afectados por los conflictos. Existen otras. El Consejo merece

reconocimiento porque sus medidas adoptadas en los últimos decenios han mejorado la vida de cientos de miles de niños. Sin embargo, cientos de miles siguen siendo todavía afectados. Es nuestro deber colectivo adoptar medidas enérgicas y eficaces para protegerlos. Ese deber nos corresponde a todos y cada uno de nosotros.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Suiza.

**Sr. Seger** (Suiza) (*habla en inglés*): Es para mí un honor hablar en nombre de la Red de Seguridad Humana, a saber, Austria, Chile, Costa Rica, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, Noruega, Eslovenia, Tailandia, Sudáfrica en calidad de observador, y mi propio país, Suiza.

Celebramos los esfuerzos que se realizan en distintas partes del mundo para hacer frente a las seis violaciones graves contra los niños en los conflictos armados y el importante progreso que se ha alcanzado en ese ámbito. La aprobación de hoy de la resolución 1998 (2011) salva una importante brecha en el amplio marco de la protección de los niños, al incluir los ataques contra las escuelas y los hospitales como los más recientes factores de activación en el mecanismo de supervisión y presentación de informes. Esa medida complementa también los esfuerzos que realizan otros órganos del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, siguen existiendo problemas.

Se debería fortalecer aún más la rendición de cuentas para los autores reincidentes de violaciones graves contra los niños. Pedimos al Consejo de Seguridad que siga actuando de manera decisiva, incluso a través de la adopción de medidas selectivas y graduadas contra los autores de esos delitos, y que examine la manera de salvar las brechas de rendición de cuentas a través de medios dinámicos y eficaces. Pedimos también que se redoblen los esfuerzos para hacer frente a la impunidad, y para investigar, enjuiciar y castigar a todos los que cometen violaciones graves contra los niños.

Reconocemos la tendencia positiva a incorporar la protección, los derechos y el bienestar de los niños afectados por los conflictos armados en algunas misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno. Exhortamos a los departamentos pertinentes de la Secretaría responsables en materia de brindar apoyo en el terreno a que continúen trabajando en estrecha cooperación para garantizar que se adopte un enfoque

más sistemático y coherente en todas las misiones. El nombramiento de más asesores de protección de menores y la inclusión de módulos relativos a la protección de la infancia en el entrenamiento previo al despliegue de los efectivos de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía podría también contribuir a ese objetivo.

Desde una perspectiva de seguridad humana, es importante complementar los planes de acción vigentes con una respuesta programática firme para respaldar a los Gobiernos en la aplicación de estrategias nacionales amplias que incluyan la prevención y que adopten un enfoque multisectorial a la asistencia y a la protección social de los niños que se han relacionado con fuerzas y grupos armados. Las medidas de asistencia deben centrarse en evitar su marginación y estigmatización, y facilitar su reintegración social. Además, es fundamental que se cuente con una estructura de financiación más estable y a largo plazo para cumplir todos los elementos de los planes de acción.

Por último pero no por ello menos importante, la Red de Seguridad Humana invita al Consejo a que redoble sus esfuerzos para abordar la protección de los civiles de una manera más sistemática y coordinada, teniendo presente la situación de los niños y las mujeres. Por consiguiente, valoramos el hecho de que se hayan celebrado consultas sobre la manera de promover esas sinergias bajo la Presidencia del Brasil del Consejo en febrero. Exhortamos a que se siga debatiendo esta cuestión y pedimos a los miembros del Consejo que actúen de manera más inclusiva posible.

(*continúa en francés*)

Con la anuencia del Presidente, formularé ahora algunas observaciones a título nacional.

Con respecto a la resolución 64/290 de la Asamblea General, sobre el derecho a la educación en situaciones de emergencia, Suiza celebra el hecho de que, a través de la resolución 1998 (2011), el Consejo de Seguridad haya salvado hoy una importante brecha en el marco de la protección de los niños al incluir en la lista de factores de activación los ataques recurrentes contra las instalaciones escolares y de salud. La inclusión de esos nuevos elementos debería permitir ampliar la lista de la vergüenza que mantiene el Secretario General no sólo para los combatientes que llevan a cabo esos ataques en violación del derecho internacional y del derecho internacional humanitario, sino también para los que amenazan o atacan en

reiteradas ocasiones a todos los que se les da protección en ese contexto.

Pedimos también que se adopten medidas nuevas y decisivas contra los que cometen esos delitos. En primer lugar, instamos a todos los comités de sanciones a que garanticen que las violaciones más graves contra los niños sean objeto de sanciones en el momento en que se establezcan o prorroguen los mandatos.

En segundo lugar, pedimos al Secretario General que incluya en sus informes anuales todas las medidas adoptadas en los comités de sanciones respecto de las propuestas formuladas para que los que cometen esas violaciones asuman una mayor responsabilidad.

En tercer lugar, nos sigue preocupando mucho la falta de responsabilidad debido a la falta de comités de sanciones que se encarguen de hacer frente a los autores reincidentes de las violaciones mencionadas en los anexos a los informes del Secretario General. Instamos a que con urgencia se adopten medidas decididas contra esos infractores, colmando así los vacíos existentes.

Supervisar la aplicación de la recomendación del Grupo de Trabajo relativa a la aplicación de la resolución 1882 (2009) resulta de capital importancia. De ahí que invitemos al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad a solicitar una respuesta de los países o de la parte interesada, de ser necesario, con respecto al informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo. Esperamos que se fortalezcan los instrumentos existentes, empezando por las misiones sobre el terreno, y que se haga mayor uso de las opciones ya disponibles, como por ejemplo las reuniones de emergencia para tratar el recrudecimiento de las violaciones contra los niños.

Al igual que, hace unos momentos, mi colega de Nueva Zelandia, Suiza insta una vez más a los Estados Miembros a que faciliten el contacto entre las Naciones Unidas y los actores locales e internacionales, con el fin de garantizar la completa y efectiva protección de los niños. Estos contactos de ninguna manera prejuzgan la condición política y jurídica de los actores no estatales.

Por último, los niños son cada vez más objeto de detención por asociación con grupos armados. Estas detenciones suponen a menudo el uso de la violencia, amenazas de uso de la violencia o de abuso y otras brutalidades, con el único propósito de conseguir de

ellos información. Suiza cuenta con que la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados trate esta cuestión en un documento de trabajo y proponga medidas adecuadas para reforzar la protección de los niños.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Iraq.

**Sr. Al Bayati** (Iraq) (*habla en inglés*): Permitame, en primer lugar, Sr. Presidente, transmitir el reconocimiento de mi delegación al Secretario General por la presentación ante el Consejo de Seguridad de su informe anual sobre la cuestión de los niños en los conflictos armados (S/2011/250). También valoramos el importante papel desempeñado por la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Radhika Coomaraswamy, a la hora de supervisar la situación de los niños en los conflictos armados. También quisiera agradecer al Sr. Anthony Lake, Director Ejecutivo del UNICEF su presencia y sus observaciones. Felicito al Consejo de Seguridad por la aprobación de la resolución 1998 (2011) en el día de hoy.

En su discurso de esta mañana, la Representante Especial Coomaraswamy dijo,

“En mis visitas a las zonas de conflicto, he podido ver la devastación —escuelas arrasadas, bombardeadas o destruidas por las llamas. También he podido ver escuelas con cristales rotos y aulas vacías cuyos niños habían sido reclutados como niños soldados. He conocido a niñas cuyas coetáneas no acuden a la escuela porque, como alumnas, pueden ser víctimas de ataques con ácido.”

Quiero señalar que nada de eso está ocurriendo en el Iraq, por cuanto el Iraq no es una zona de conflicto. Sin embargo, mi delegación se complace en hacer las siguientes observaciones sobre los párrafos dedicados al Iraq en el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados.

El informe cubre la situación a lo largo del año 2010 y hace hincapié en que los niños fueron utilizados por el grupo terrorista Al-Qaida y el grupo terrorista afín, el Estado Islámico del Iraq. Quiero señalar que la situación de seguridad en el Iraq ha seguido mejorando desde 2003. El año 2010 registró un índice muy bajo de ataques terroristas y de víctimas

por ataques terroristas, como consecuencia de las crecientes capacidades con que cuentan las fuerzas de seguridad en el Iraq y de la persecución a la que está sometido Al-Qaida y de los golpes preventivos contra el mismo, así como por la detención de la mayoría de sus dirigentes en el Iraq.

El año 2010 también fue testigo del asesinato del líder de Al-Qaida en el Iraq, Abu Ayyub al-Masri y del líder del Estado Islámico del Iraq, Abu Omar al-Baghdadi, que murieron ambos a mediados de abril de 2010. Estos golpes y detenciones han dispersado las fuerzas de Al-Qaida, desbaratado sus estrategias y puesto en conocimiento de las agencias de seguridad iraquíes los planes de Al-Qaida, lo que debilita la capacidad de Al-Qaida de financiar y reclutar terroristas en el Iraq.

El año 2010 también registró muchos avances en materia de seguridad, el más destacado de los cuales fue el entorno de seguridad en que se celebraron las elecciones generales el 7 de marzo de 2010, lo que indica claramente la notable mejora de la situación de seguridad del Iraq y la creciente capacidad de las fuerzas de seguridad iraquíes para mantener el orden en todo el país. El Secretario General se refirió a este hecho en su informe al Consejo de Seguridad sobre las actividades de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) que figura en el documento S/2010/240, afirmando que

“el medio general en que se desarrolló el proceso estuvo relativamente libre de violencia, y no hubo incidentes importantes de seguridad que afectaran a la votación misma.” (S/2010/240, párr. 6)

En el párrafo 16 del mismo informe, el Secretario General señala que

“las fuerzas de seguridad iraquíes han demostrado una mayor capacidad de asumir responsabilidades en materia de seguridad, como lo probó el hecho de que pudieran mantener la seguridad durante las elecciones de marzo.”

El párrafo 97 del informe contenido en el documento S/2011/250 señala que hay datos fehacientes de 2010 procedentes de distintas fuentes que indican que las fuerzas de Al-Qaida en el Iraq controlaban una rama de su organización llamada “Aves del Paraíso”. Este mismo párrafo se refiere también a la dificultad de verificar la información

relativa a esta rama y conocer la identidad de sus dirigentes.

Queremos señalar que este informe cubre el año 2010, y que esta rama se descubrió antes de 2010. Según los informes de las Fuerzas de Seguridad iraquíes, las intensas campañas de seguridad llevadas a cabo por las fuerzas iraquíes después del 2010 han supuesto la eliminación de gran parte de las fuerzas de Al-Qaida, así como el desmantelamiento de la mayoría de sus células y la detención de sus dirigentes, incluidos los miembros y dirigentes de las “Aves del Paraíso”. Esta rama no realizó ningún ataque terrorista en 2010. Creemos, por lo tanto, que no existe motivo alguno para referirse a esta rama de la organización en el informe.

El mismo párrafo 97 también menciona informaciones que se basan en suposiciones y no en pruebas: “En otros casos, los insurgentes han utilizado al parecer a niños como portadores de bombas sin que supieran que transportaban explosivos que iban a ser detonados a distancia sin su conocimiento”.

El párrafo 98 del informe indica que un número determinado de niños resultaron muertos o heridos como consecuencia de la prosecución del conflicto en el Iraq. Lo cierto es que las pérdidas sufridas en 2010 fueron el resultado de ataques perpetrados por grupos terroristas como Al-Qaida y sus grupos afines, entre ellos el Estado Islámico del Iraq, y no como consecuencia de algún conflicto.

El párrafo 98 menciona que el acceso a muchas zonas del Iraq es limitado, y que no fue posible verificar todos los incidentes. Las Naciones Unidas estiman que la cifra puede ser inferior a los números reales. Lo descrito en este párrafo refleja una imagen opuesta a la realidad de la situación en el Iraq en 2010, como la manifiestan la actual estabilidad y la incapacidad de los terroristas de tener presencia pública en ninguna región del país. Las fuerzas de seguridad controlan todo el territorio iraquí, y tantos civiles como fuerzas de seguridad pueden moverse con facilidad, especialmente en zonas consideradas como peligrosas.

El párrafo 98 también se refiere a niños muertos como consecuencia de haberse visto atrapados en el intercambio de disparos entre grupos insurgentes y fuerzas militares o de policía que se combatían o durante enfrentamientos en puestos de control. Reiteramos que la mejora de la seguridad en 2010

impidió que se produjeran enfrentamientos directos entre fuerzas de seguridad y terroristas por cuanto los terroristas han perdido control sobre el terreno como consecuencia del desmantelamiento de sus grupos por las fuerzas de seguridad. Los terroristas comenzaron a atacar al azar y de una manera soterrada y ajena a la mirada de la gente.

El párrafo 99 se refiere al peligro que impide a los niños ir al colegio y el párrafo 98 menciona el incidente que tuvo lugar en la Iglesia de Nuestra Señora de la Salvación. El informe indica que algunas escuelas suspendieron los cursos en Bagdad durante varias semanas, debido a que comparten terrenos con iglesias. A lo largo de 2010, no se decretó ninguna suspensión de cursos en las escuelas, aunque tal suspensión sí se haya dado durante semanas en muchos países del mundo, debido a todo tipo de desastres, como inundaciones, epidemias, huracanes y otros.

El informe no menciona los esfuerzos realizados por el Gobierno iraquí para luchar contra los restos de los grupos terroristas y mejorar la seguridad en todas las zonas del país, ni su éxito a la hora de limitar el reclutamiento de niños por grupos terroristas. Como hemos dicho, creemos que los párrafos dedicados al Iraq en el informe del Secretario General requieren mayor exactitud, especialmente en lo relativo a la situación de los niños en el Iraq. Esta sección del informe contradice informaciones recogidas en los informes del Secretario General sobre la UNAMI, que indican la mejora de la situación de seguridad en el Iraq y proporcionan datos al respecto. Confiamos, por lo tanto, en que, en el futuro, la Oficina de la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados podrá proporcionar información más exacta de manera que los miembros del Consejo de Seguridad puedan estar bien informados.

Para concluir, quisiera transmitir nuestro agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y a su Oficina por sus esfuerzos. Quisiera invitarla a visitar de nuevo el Iraq. Desde su última visita, hace tres años, en nuestro país ha habido muchas mejoras. Seguiremos cooperando con los órganos de las Naciones Unidas para velar por los derechos humanos en general y los derechos de los niños en particular como prioridades del Gobierno iraquí.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

**Sr. Nishida** (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo quisiera felicitarlo por presidir el Consejo de Seguridad durante este mes de julio. También quisiera expresar mi agradecimiento al Secretario General, a su Representante Especial, Sra. Coomaraswamy, y al Director Ejecutivo del UNICEF, Sr. Lake, por sus amplias exposiciones informativas. El Japón valora en sumo grado las actividades de divulgación de la Sra. Coomaraswamy, en particular sus visitas a los países, así como la abnegada labor que el UNICEF realiza sobre el terreno en relación con los niños y los conflictos armados.

Aunque se ha logrado un progreso encomiable, como el hecho de que este año los Gobiernos del Afganistán y del Chad firmaran con las Naciones Unidas los planes de acción para poner fin al reclutamiento y al uso de niños soldados, todavía quedan muchos desafíos en relación con los niños y los conflictos armados, incluida la violencia sexual contra los niños.

Partiendo de la experiencia del Japón durante dos años en el Grupo de Trabajo del Consejo sobre los niños y los conflictos armados, hasta finales del año pasado, quisiera centrarme en tres cuestiones que consideramos esencialmente importantes, a saber, los ataques contra escuelas y hospitales, la rendición de cuentas de quienes siguen perpetrando violaciones y un enfoque integral.

Primero, al Japón le preocupa profundamente la tendencia de aumento del número de ataques que se registra contra escuelas y hospitales durante los conflictos. Condenamos categóricamente a los responsables de esos ataques, en particular los dirigidos contra mujeres estudiantes y escuelas de niñas.

Los ataques contra centros educativos y médicos y el uso militar de esos centros, así como los ataques contra alumnos, docentes y personal médico no sólo provocan víctimas mortales entre los niños, sino que además vulneran gravemente los derechos fundamentales del niño al acceso a servicios educativos y médicos. Esos actos son inadmisibles bajo cualquier circunstancia, en particular en situaciones de conflicto. El Consejo de Seguridad debería desempeñar un papel fundamental para proteger los derechos de los niños a la educación y la salud.

En ese sentido, acogemos con agrado el hecho de que en la nueva resolución que acaba de aprobar el Consejo (resolución 1998 (2011)), que el Japón se enorgullece de haber patrocinado, se solicite al Secretario General que incluya en los anexos de sus informes a aquellas partes que cometan ataques recurrentes contra escuelas y hospitales y contra personas protegidas en relación con esos centros.

Segundo, al Japón sigue preocupándole el hecho de que hasta 15 partes en conflicto hayan figurado durante más de cinco años consecutivos en los anexos a los informes del Secretario General. Para garantizar la rendición de cuentas de los autores de abusos y crímenes que persisten en esos actos, el Consejo de Seguridad debe fortalecer las medidas concretas dirigidas contra ellos, algo que el Consejo ya acordó imponer hace siete años en la resolución 1539 (2004).

Celebramos el hecho de que, a raíz de la exposición informativa de la Sra. Coomaraswamy en el Comité del Consejo de seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004), relativa a la República Democrática del Congo, el Comité incluyera en su lista de sanciones a varias personas por sus violaciones graves contra niños. Alentamos a que los comités de sanciones pertinentes reciban exposiciones informativas más periódicas tanto de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados como de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia en los conflictos.

Felicitamos a la Presidencia alemana y a todos los miembros del Consejo por abordar de manera muy enérgica en la nueva resolución la cuestión de la rendición de cuentas de aquellos que siguen perpetrando abusos.

Tercero, quisiera asimismo subrayar la necesidad de abordar la cuestión de los niños y los conflictos armados de una manera más integral, a través de la cooperación entre los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas. Hay que velar por un apoyo sin interrupción, desde la protección de los niños en conflicto hasta la rehabilitación, la atención y la reintegración durante los esfuerzos de consolidación de la paz de aquellos asociados anteriormente a ejércitos o grupos armados y que fueron víctimas de violencia sexual. Hay que tener siempre en cuenta las perspectivas de los niños en los procesos y programas relativos al desarme, la desmovilización y la

reintegración, así como aquellos asociados con la reforma del sector de la seguridad, las minas terrestres, los artefactos sin explotar y las municiones en racimo.

También esperamos que el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, además de aprobar conclusiones anuales sobre cada situación, sea más creativo a la hora de celebrar sesiones especiales y difundir mensajes políticos de manera oportuna para responder a un llamamiento urgente de un Representante Especial del Secretario General.

En la asistencia que presta a los países en conflicto y que salen de un conflicto, el Japón ha conferido gran importancia a la protección y el empoderamiento de los niños, que son los más vulnerables. Por ejemplo, en cooperación con asociados internacionales, hemos brindado asistencia en materia de rehabilitación de las víctimas infantiles de minas terrestres y hemos proporcionado educación sobre los riesgos de las minas en países como Camboya. A través del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana, el Japón también ha apoyado programas comunitarios que mejoran el clima educativo y proporcionan educación y capacitación a ex niños soldados en la República Democrática del Congo. Al prevenir y mitigar las repercusiones nocivas del conflicto, seguiremos tratando de velar por que los niños de todo el mundo tengan un futuro mejor.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Luxemburgo.

**Sra. Lucas** (Luxemburgo) (*habla en francés*): Quisiera señalar que suscribo plenamente la declaración que se formulará en nombre de la Unión Europea.

Luxemburgo acoge con agrado la convocación de este debate público y la aprobación de la nueva resolución sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados (resolución 1998 (2011)). Esto demuestra el compromiso constante del Consejo de Seguridad por promover la protección de los niños, tanto en países que figuran en su programa como en otras situaciones que nos preocupan a todos.

También quisiéramos dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General y al Director Ejecutivo del UNICEF por sus incansables esfuerzos en favor de los niños. Los alentamos a seguir

tratando por todos los medios de velar por que los niños estén mejor protegidos y por que las violaciones que se cometen contra ellos no escapen a nuestra atención.

La lista de la vergüenza que se anexa a los informes del Secretario General y, de manera más amplia, los informes del Secretario General basados en la información recopilada gracias al mecanismo de supervisión y presentación de informes son de importancia crucial porque nos obligan a afrontar la realidad brutal de los niños en tiempos de conflicto armado. Las visitas de la Representante Especial a los países, el trabajo de los expertos sobre la protección de los niños en las misiones sobre el terreno y la nueva práctica del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados de efectuar visitas sobre el terreno contribuyen considerablemente a aumentar la sensibilización sobre las violaciones cometidas contra los niños durante los conflictos.

Sin lugar a duda, se pueden constatar resultados tangibles iniciales. Cada vez más niños son liberados por ejércitos o grupos rebeldes en muchas situaciones de conflicto. No obstante, harán falta esfuerzos y recursos adicionales para lograr un efecto más amplio sobre el terreno.

En 2010, tras consultas celebradas con el Representante Especial, el Consejo de Seguridad impuso por primera vez sanciones contra personas en la República Democrática del Congo que habían sido responsables de violaciones graves contra niños. El Consejo podrá basarse en ese precedente para sancionar de la misma manera a los responsables de cometer violaciones graves contra niños en el contexto de otros conflictos armados.

Pedimos al Consejo de Seguridad que siga trabajando con ese fin y, al mismo tiempo, que examine, como ha sugerido el Secretario General, la manera que le permita imponer sanciones en contextos en los que no existen comités de sanciones del Consejo de Seguridad.

A partir de ahora, las partes en un conflicto que ataquen escuelas u hospitales podrían encontrarse en la lista de la vergüenza, que figura en el informe del Secretario General. Felicitamos al Consejo por haber fortalecido así el mecanismo de supervisión, y

abrigamos la esperanza de que el enfoque gradual del Consejo le permita incluir, en un futuro no muy lejano, las otras dos categorías de violaciones graves cometidas contra niños, que se señalan en la resolución 1612 (2005). En última instancia, debemos atribuir igual importancia a todas las violaciones graves que se comentan contra los niños.

Permítaseme referirme brevemente a la cuestión de los ataques contra escuelas. Como se desprende del informe del Secretario General, vemos con frecuencia cada vez mayor la destrucción de escuelas y ataques contra estudiantes y sus maestros. En algunos casos, los ataques van dirigidos concretamente a las escuelas para niñas. La inseguridad impide a los padres enviar a sus hijos a la escuela por temor a que estos arriesguen su salud o incluso su vida.

Este año, el Consejo Económico y Social está examinando, en su período de sesiones sustantivo en curso en Ginebra, el tema de la educación para todos. Las sinergias con nuestro debate de hoy son muy evidentes. En el discurso que pronunció ante el Consejo el 5 de julio el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Luxemburgo, Sr. Jean Asselborn, recalcó que la “protección contra la violencia es una de las condiciones previas clave para poder disfrutar el derecho a la educación”. Acogió con beneplácito la iniciativa del Consejo de Seguridad de ampliar los criterios de inclusión en la lista de la vergüenza para incluir los ataques contra escuelas y hospitales, lo cual permite que se impongan sanciones a los responsables, contribuyendo así a la lucha contra la impunidad, demasiado habitual en estos abominables delitos.

El Ministro Asselborn pidió a la comunidad internacional que adoptara medidas adicionales para ayudar a los 28 millones de niños que se encuentran privados de la educación a causa de los conflictos armados y que están sujetos a violaciones, violencia sexual, ataques contra sus escuelas y otras violaciones de los derechos humanos. Deseo reiterar ese llamamiento hoy.

**El Presidente** (*habla en francés*): Aún quedan varios oradores en mi lista. Por ello, con la anuencia de los miembros del Consejo, tengo la intención de suspender la sesión hasta las 15.00 horas.

*Se suspende la sesión a las 13.05 horas.*